



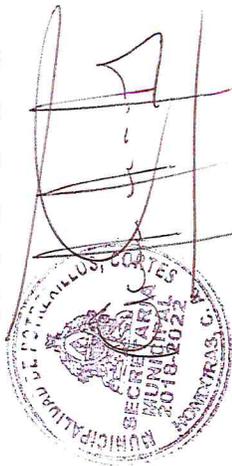
MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C.A.
Tel. 2673-8183/ 2673-8651



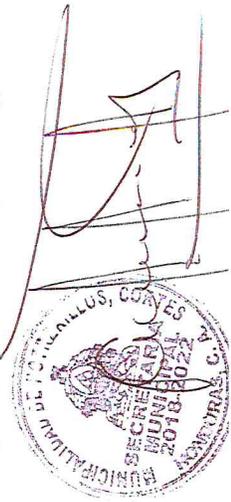
ACTA No. 0112-2021

En Sesión Ordinaria, Celebrada por La Honorable Corporación Municipal, El Día Jueves 15 de Abril del Año 2021 a las 2.00 PM en El Edificio del Quiosco Municipal, Presidió La Sesión La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Con la Asistencia del Sr. **Román Arias Paz**, Vice Alcalde Municipal y Regidores: Carlos Noe Rivera Manzanares, Regidor No. 1, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Regidor No. II, Román García Gonzales Regidor No. III, quien participo vía Zoom ya que viajo a los EE UU donde le aplicarán la vacuna contra el Covid-19. Karla Patricia Rodríguez Lagos, Regidora No. IV.- Rosalía Villanueva Molina, Regidora No. V, Wilfredo Canales Alfaro, Regidor No VI, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, Regidora No. VII y German Gonzales Hernández, Regidor No. VIII.- con la Presencia del Suscrito Secretario Municipal del Despacho que da Fe, Señor: Alejandro Duarte García, Con la Agenda Siguiente: **Punto 1.** Comprobación del Quorum. **Punto 2.** Apertura de la Sesión. **Punto 3.** Lectura y Aprobación de la Agenda. **Punto. 4.** Lectura y Ratificación del Acta Anterior No. 0111-2021 de la Sesión Ordinaria realizada el día Martes 23 de Marzo del Año 2021. **Punto. 5.** Lectura de Correspondencia enviada. **Punto. 6,** Lectura de Correspondencia Recibida. **Punto. 7** INFORMES. **Punto. 8.** Participación de la Sociedad Civil. **Punto. 9.** ACUERDO Y RESOLUCIONES, **Punto 10.** Cierre de la Sesión. **Punto. 1.** La Abogada, Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Comprobó el Quorum y dio por Abierta la Sesión. **Punto 2.-** La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, dio las Palabras de Bienvenida a los Miembros de la Corporación Municipal y al P.M. Abel Augusto Baca Calix, Auditor Municipal. **La Sra. Marina Ramos**, hizo la Invocación a Dios. **Punto 3.** La Abogada. **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Sometió a consideración

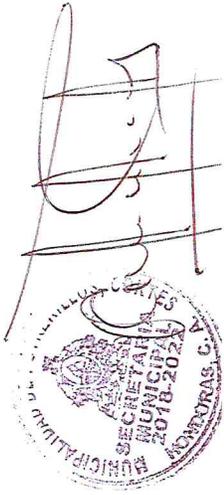
la Agenda la cual es aprobada por la Corporación Municipal. **Punto 4.** Lectura y Ratificación del Acta Anterior No. 0111-2021, de la Sesión de Ordinaria Realizado el Día Martes 23 de Marzo del Año 2021, La cual una vez Leída por el Secretario Municipal, es ratificada por unanimidad y sin ninguna enmienda por la Honorable Corporación Municipal. **Punto 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA. (A)** La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal le informo a la Corporación Municipal, que envió la siguiente correspondencia. **Potrerrillos Departamento de Cortes, 14 de abril del 2020, ING ALEX STEVES, SUB-COMISIONADO DE COPECO REGION II, SU OFICINA**, Le saludo cordialmente esperando que el divino creador derrame ricas y abundantes bendiciones. Por este medio me dirijo a usted para solicitar del apoyo de la Región II de COPECO ya que el día 12 de Abril en la tarde noche tuvimos un tornado con fuertes vientos rachados en la comunidad de la Aldea Bejuco lo cual causo pérdidas materiales en 121 viviendas dañando los techos y madera por tal razón acudimos a usted para solicitar la cantidad de 910 Laminas que fue la perdida que se tuvo en la aldea, esperamos contar con su valioso apoyo y así dar una pronta respuesta a la comunidad afectada. Agradezco de antemano su valiosa atención ante solicitado. **ABOG. JUANA ARACELY PAVÓN ALCERRO, ALCALDE MUNICIPAL. (B)** La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal le informo a la Corporación Municipal, que envió la siguiente correspondencia. **ING. EDGAR PINTO, GERENTE PRODUCCION, SU OFICINA**, Reciba un cordial saludo por este medio y deseos de éxitos en sus funciones diarios; La presente es para solicitar de su apoyo con la cisterna ya que el día 12 de Abril tuvimos un tornado con vientos rachados fuertes en la Aldea de Bejuco lo que provocó grandes daños materiales en la comunidad dejando esta sin energía eléctrica y por esta razón la aldea no está contando con el servicio del agua y es de suma importancia abastecer lo más antes posible, a la vez agradecemos por todo el apoyo que han brindado a nuestro Municipio. - Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud. En el Municipio de Potrerillos cortes a los 14 días del mes de abril del 2021. **ARACELY PAVON, ALCALDE MUNICIPAL. (C)** La Abogada,



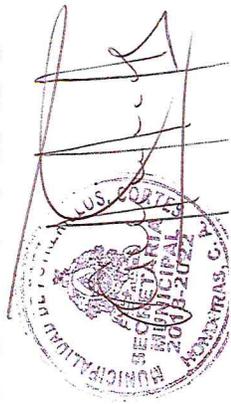
JUANA ARACELY PAVON ALCERRO, Alcalde Municipal le informo a la Corporación Municipal, que envió la siguiente correspondencia, **ING. EDGAR PINTO, GERENTE PRODUCCION, SU OFICINA**, Reciba un cordial saludo por este medio y deseos de éxitos en sus funciones diarios; La presente es para solicitar el apoyo con el Patrol y tanque de agua para mejoramiento de calles de nuestro Municipio ya que se encuentran en mal estado actualmente y lo que provoca que los vehículos y transporte público como ser mototaxis se dañen con frecuencia, lamentablemente como Alcaldía no contamos con el equipo necesario para realizar el trabajo, esperamos contar con su valioso apoyo. - Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud. En el Municipio de Potrerillos cortes a los 14 días del mes de Abril del 2021. **ARACELY PAVON, ALCALDE MUNICIPAL. (D)** La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal le informo a la Corporación Municipal, que envió la siguiente correspondencia. **Potrerillos Departamento de Cortes, 15 de abril del 2020, ING SERGIO VILLATORO, DIRECTOR EJECUTIVO COMISION DEL VALLE DE SULA, SU OFICINA**, Estimado Sr. Villatoro, Le saludo cordialmente esperando que el divino creador derrame ricas y abundantes bendiciones. Por este medio me dirijo a usted para solicitar la reparación de los Bordos de contención de nuestro Municipio de manera **URGENTE** ya que desde antes de los fenómenos naturales ETA e IOTA ya se tenían dos rupturas mismas que ya se habían solicitado la reparación ya que en el 2020 en nuestro Municipio tuvimos 4 inundaciones que afectaron la población de zona baja, después de estas catástrofe natural quedaron 6 rupturas siendo 4 del bordo de protección del área Urbana (Rio Blanco) y dos del Área de Cultivos (Rio Humuya) tomando en cuenta que una de las rupturas del Rio Humuya fue la que provoco la inundación de la Aldea Bejuco y Higuerito Viejo, esto es de suma preocupación ya que el 2021 se ha pronosticado que abran 17 tormentas tropicales, 8 de las cuales podrían convertir en huracanes y cuatro de ellos serían intensos, nuestro Municipio en estos momentos está completamente indefenso, como Alcalde Municipal esto me llena de mucha preocupación porque necesitamos brindarle seguridad a la población para que no sigan sufriendo pérdidas Humanas y materiales como se ha vivido año tras año,



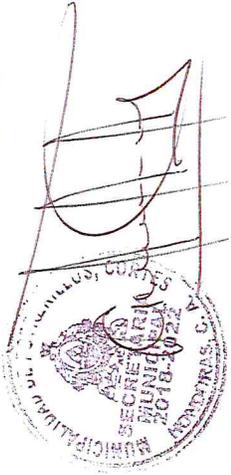
esperamos que la Comisión del Valle de Sula tome como prioridad nuestro Municipio ya que somos uno de los más vulnerables de todo el valle de Sula. Agradezco de antemano su valiosa atención ante solicitado. Adjunto puntos de Georreferencia de las Rupturas de los Bordos **ABOG. JUANA ARACELY PAVÓN ALCERRO, ALCALDE MUNICIPAL. Punto 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA. (A)** La Abogada. Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcaldesa Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió una Correspondencia La cual se Transcribe: Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa Secretaría Municipal Santa Cruz de Yojoa Departamento de Cortés Honduras Centroamérica, invitación Juana Aracely Pavón Alcerro Vice Alcaldesa Municipal Municipalidad de Potrerillos Cortés Santa Cruz de Yojoa Cortés 10 de abril de 2021 es de nuestro agrado el informar que ha sido invitada a una reunión de trabajo con la comisión **(Interinstitucional de delimitación Territorial)**, quien ha programado la delimitación completa de nuestro Municipio con oficio #004/CIDT/2021. Su presencia será de vital importancia para que dicho proceso se lleve a cabo de forma exitosa y transparente según lo agendado lugar instalaciones del benemérito cuerpo de bomberos entrada principal día y hora martes 13 de abril 2:00 P.M. Le agradeceremos que pueda confirmar su asistencia atentamente abogado Erasto Reyes Secretario Municipal. OFICIO # 004/CIDT/2021 Tegucigalpa MDC 11 de marzo de 2021 señor Marlon Javier Pineda Leiva alcalde del municipio de Santa Cruz de Yojoa departamento de Cortés su oficina estimado alcalde Pineda atentamente me dirijo a usted para manifestarle que en acatamiento al acuerdo ejecutivo No 255-2014 de fecha 2 de mayo del año del 2014 publicado en el diario oficial la gaceta de fecha 23 de mayo de 2014 y de acuerdo a solicitud de esa Corporación Municipal para desarrollar el proceso delimitación territorial del municipio y su colindancia para realizar exitosamente dicho proceso deben nombrar a los representantes de la corporación municipal personal técnico para acompañar a nuestros técnicos en la inspección de campo correspondiente en seguimiento a las actividades pendientes de esta Comisión interinstitucional de delimitación territorial se realizará la inspección de campo correspondiente a su municipio a partir del



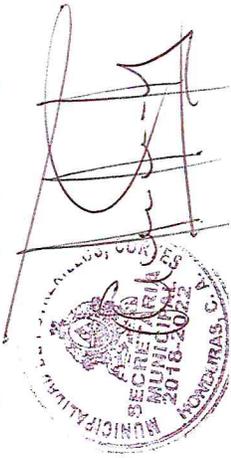
martes 13 hasta el martes 27 de abril el martes 13 a las dos P.M. se realizará una reunión de trabajo en la sede municipal con personal técnico de su municipio colindante involucrados para programar el trabajo de campo completar la parte administrativa (**viáticos y combustible**) Para desarrollar la reunión antes mencionada y tomando en cuenta la emergencia por la pandemia de COVID 19 es importante observar lo siguiente: 1 Invitar oportunamente a representantes de los Municipios colindantes involucrados 2 Recopilar y entregar al personal de la Comisión toda la documentación pertinente para realizar el trabajo de campo 3 Representantes de los municipios colindantes involucrados deben entregar también la documentación que corresponda 4 Los grupos participantes deben ser reducidos 5 Realizar la actividad en lugar ventilado guardando el distanciamiento físico de todas las medidas de bioseguridad posibles. Al Respecto La Sra. **Alcalde Municipal**, Manifestó que la INVITACION trae errores ya que viene dirigida a su Persona Como Vice Alcalde Municipal, sin embargo, a través del Secretario Municipal, vía Correo. **secretariamunicipalsey@.homail.com** se presentó una excusa exponiendo las razones por las que no se estaría atendiendo la Invitación de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa. y el Oficio # 004 / CIDT / 2021 de fecha 11 / 3 / 2021 se desconoce quién lo firma ya que viene incompleto. Pero se le solicitara a la Abogada. Zoila Varinia Torres, Apoderada legal Municipal, comunicarse con La Firma de Abogados fueron contratados por esta Municipalidad para que atendiera este caso de los Limites del Municipio de Potrerillos. La Sra. **Alcalde Municipal**, Le manifestó a la Corporación Municipal, que hay que estar preparado para asistir y discutir ese tema y La abogada. Varinia Torres para esa fecha estaba ocupada El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Manifestó hay que sacar las escrituras de los terrenos desde donde está la Empresa MOLCASA ya que esa empresa está en territorio de Potrerillos y la documentación que ellos presentan está dentro de este Termino Municipal. pero este caso que lo atiendan la firma de abogados contratados por esta Municipalidad con relación al tema. El Regidor, **Román García Gonzales**, Manifestó que con relación a esta Nota de Santa Cruz de Yojoa no se tiene porque asistir a esa reunión, porque



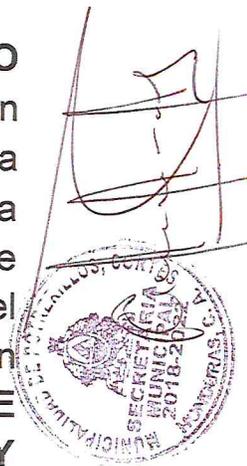
se puede caer en un error, lo que se tiene que contestar es que en el caso de los Limites de Potrerillos se contrato una forma de abogados para tal efecto y se les da el nombre y que se entiendan con ellos. (B) La Abogada. **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió una Correspondencia La cual se Transcribe. Potrerillos Cortés 9 de abril de 2021 señores corporación Municipal presente distinguidos miembros corporativos esperando que al momento de escribir esta propuesta se encuentre bien de salud y a su vez desearle éxitos en sus delicadas funciones diarias el motivo de la presente es para presentarles un ofrecimiento formal de un lote de terreno que pienso desmembrar de mi propiedad a favor de la municipalidad de potrerillos en calidad de venta descrito así: Lote de terreno ubicado en el sector sur del barrio San José colindante con el sector conocido como Eva Recarte quebrada la frescura de por medio identificado en plano catastral con clave de georreferencia GO34OZ-33, Cuyo plano elaborado por el departamento de catastro municipal Previa inspección consta 22,067.00Mt² ,Equivalentes de 3.15 MZ el cual propongo en venta a la municipalidad para reubicación de la ciudadanos residentes en los barrios vulnerables del municipio el cual mi propiedad no está en zona inundable atentamente su Suyapa Maritza López Sánchez 05050-1958-01060. El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Manifestó que se tenga cuidado en andar comprando terrenos porque no está presupuestando y se estaría violentando el artículo 98 de la ley de Municipalidades, hay que tener cuidado y debe asesorarse con la abogada Varinia Torres y el Tribunal Superior de Cuentas. El Sr. **Román Arias Paz**, manifestó que hay que ver si está libre de gravamen ese terreno y que se investigues cuáles son las facultades para comprar ese terreno. La Sra. **Alcalde Municipal**, manifestó que para la compra del terreno se hará con el procedimiento legal por lo que hará las consulta a bienes Nacionales. (C) La Abogada. **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió una Correspondencia La cual se Transcribe. Patronato Pro mejoramiento Nuevo Higuero Central Potrerillos Cortés Certificación de punto de Acta la suscrita secretaria del patronato pro



mejoramiento nuevo Higuierito central por este medio certifica que el libro de actas patronato de la colonia nuevo Higuierito central del Municipio de Potrerillos Departamento de Cortés se encuentra el acta que literalmente dice: Por lo tanto la Asamblea General extraordinaria de la comunidad de nuevo Higuierito central, Potrerillos Cortés y la junta directiva del patronato por unanimidad de votos y en uso de las facultades que la ley confiere acuerda: Exigimos a la Corporación Municipal de Potrerillos Cortés con la escrituración de los bloques 23:24 de la comunidad de nuevo Higuierito central Debido que la Municipalidad de Potrerillos Cortés, lotificó entregó y desarrollo el proyecto habitacional de interés social en conjunto con la ONG CEPUDO. Se extiende la presente certificación de nuevo Higuierito central Municipio de Potrerillos Cortés departamento de Cortés a los 15 días del mes de abril del año 2021 Firma y sello secretaria del patronato pro mejoramiento de nuevo Higuierito Central. **Punto 7. INFORMES. (A)** La Abogada. Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal de Potrerillos, Cortés, dio a conocer a la Corporación Municipal que el día 10 de abril del 2021 vía correo electrónico se recibió el dictamen del **ANÁLISIS Y DICTAMEN AL PRESUPUESTO 2020**, al cual se le dará respuesta a las recomendaciones para ser enviadas a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización. **(B)** La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal de Potrerillos, Cortés, dio a conocer a la Corporación Municipal que el día 10 de abril del 2021 vía correo electrónico se recibió el Dictamen conteniendo **LAS OBSERVACIONES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADA E INFORME DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DEL PRIMER TRIMESTRE 2020**, al cual se le dará respuesta de las subsanación para ser enviadas a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización. **(C)** La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal de Potrerillos Cortés, dio a conocer a la Corporación Municipal que el día 10 de abril del 2021 vía correo electrónico se recibió el Dictamen conteniendo **LAS OBSERVACIONES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADA E INFORME DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO**



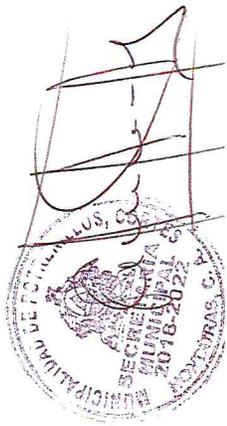
DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2020, al cual se le dará respuesta de las subsanación para ser enviadas a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. (D) La Abogada, Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal de Potrerillos, Cortés, dio a conocer a la Corporación Municipal que el día 10 de abril del 2021 vía correo electrónico se recibió el Dictamen conteniendo **LAS OBSERVACIONES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADA E INFORME DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO DEL TERCER TRIMESTRE 2020**, al cual se le dará respuesta de las subsanación para ser enviadas a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. (E) La Abogada. **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, **se recibió** el Informe de la Tesorería Municipal, el cual se Transcribe. Potrerillos Cortes, 15/4/2021, Honorable Corporación Municipal, Respetables Srs. Por medio de la Presente les saludo, a la vez deseándoles muchos éxitos en sus delicadas funciones. De la manera mas atenta le envió el informe de Ingresos y egresos del mes de enero y febrero del año 2021. Adjuntando fotocopias de las mismas, Con Sistema SAMI. Informe del cual se le hace entrega a cada Miembro de la Corporación Municipal. (F) La Abogada. **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, **se recibió** el Informe del Auditor Municipal, el cual se Transcribe. Potrerillos Cortes, 15 de Abril del 2021, Señores: Miembros de la Corporación Municipal, Potrerillos, Cortes, Su oficina. Adjunto encontraran el informe de la Unidad Interna de Auditoría practicada en el periodo Comprendido del 01 de Febrero del 2021 al 28 de Febrero del 2021, el presente informe se hace en el cumplimiento a lo que establece el artículo 48 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y Normas Generales de Auditoria y en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 44, inciso A, B, C, D, E de la Ley de Municipalidades y su reglamentos. Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones, mismas que contribuirán a mejorar a la gestión de la Municipalidad. Atentamente. P.M Abel



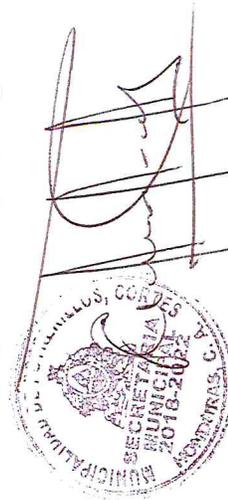
Augusto B. Cáliz, Auditor Interno Municipal. Capítulo I, A.- Motivo del Informe, La presente Auditoria se realiza en ejercicio de las atribuciones en el Artículo 44 de la ley de Municipalidades, Ley del Tribunal Superior de Cuentas y Normas Generales de auditoria. B.- Objetivo del Informe, Objetivos Generales, 1.- Determinar el cumplimiento por parte de la Administración Municipal, de las disposiciones legales, reglamentos, planes, programas y demás normas aplicables. 2.- Evaluar la suficiencia y lo adecuado de la estructura de Control Interno Vigente en la Municipalidad. 3.- Comprobar la exactitud de los registros Contables y Financieros, así como sus documentos, soportes o respaldos. Objetivos Específico, 1.- Verificar la adecuada utilización de Recursos Financieros y su distribución de los gastos corrientes y de inversión. 2.- Examinar, evaluar la adecuada utilización de los Recursos Financieros y comprobar el cumplimiento de los planes, programas y metas Municipales. 3.- Identificar las áreas críticas y proponer las medidas correctivas del caso. 4.- Establecer el valor del perjuicio económico causado y fijar las responsabilidades que correspondan. 5.- Fortalecimiento de las instancias de Control Interno y Control Local de la gestión Municipal. C.- Alcance del Informe, El informe se hace con la revisión de los Ingresos y Egresos y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Potrerillos, Cortes, cubriendo el periodo de 01 de febrero al 28 de febrero del 2021. D.- Base legal y Objetivo de la Entidad. Las actividades se rigen por lo que establece la Constitución de La República, ley del Tribunal Superior de Cuentas, Ley de Municipalidades, Ley de Contratación del Estado y demás disposiciones legales vigentes y aplicables. Capítulo II, Alcances del Informe, Se practicó Auditoria Financiera y de cumplimiento legal a los rubros de Ingresos y reporte de Egresos en el Periodo del 01 de Febrero al 28 de Febrero del 2021. Actividades Realizadas. a) **Ingresos.** * Ingresos/Depósitos /Transferencias del mes Febrero 2021. * Ingresos/Depósitos de la Unidad de Agua y Saneamiento. * Informe Mensual Tesorería y Control Tributario. * Arqueo Caja General y Caja chica mes Febrero. b) **Egresos.** * Se realizó el reporte, revisión de Pago de Planilla Empleados Permanentes correspondiente al mes Febrero del 2021. * Se realizó revisión de



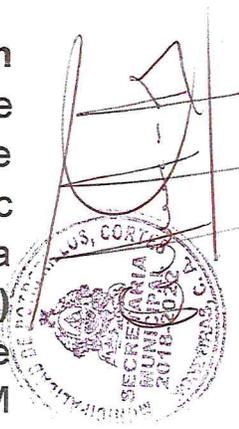
Pago de Planilla y asistencia Empleados Permanentes, mes de Febrero del 2021. P.M Abel Augusto B. Calix, Auditor Interno. (G) La Abogada. **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, **se recibió** el Informe del Auditor Municipal, el cual se Transcribe. 15 de Abril del 2021, **Oficio No. 02-04-2021 UIA-MPC**, Comentarios, Recomendaciones: **De los Ingresos.** * De los Reportes de Ingresos de Tesorería, se revisaron cada uno, los depósitos y transferencias, el reporte generado por el departamento de tesorería los valores están depositados en tiempo y forma. * Del reporte de ingreso en sistema SAMI el valor según informe es de Lps 2,731,166.82 y el reporte generado por Tesorería es de Lps 2,758,593.92 con una diferencia de Lps 27,427.10 que corresponde a fecha 26 febrero ya que ese ingreso se registrara al siguiente mes (Marzo) en el sistema SAMI. * El Reporte de Control Tributario valor de acuerdo a lo ingresado en tesorería. **De los Estados de Cuentas**, Se verificaron que los Depósitos y Egresos realizados estén posteados en cada una de las cuentas correspondientes, tanto en Cuenta de Ahorro y Cuentas de Cheques. **De los Egresos.** * En revisión de Planilla a empleados se realizaron tres operaciones, un anticipo de salario del 14vo mes, al Sr. José Pacheco por valor de Lps 3,000.00 en la Primera quincena del mes, y dos operaciones a los Sres. Marcos Soto y James Díaz por concepto de pago en efectivo a vacaciones por valor de Lps 1,995.00 cada uno. * Asistencia de empleados, personal con permisos cuentan con documentación de respaldo. * Se está realizando la auditoria de Gastos (egresos) ya que no se entregaron los documentos en su tiempo y forma, según Oficios solicitando la información. **Oficio N. 06-03-2021 UAIM-PT Y Oficio N 01-04-2021 UAIM-PT**, una vez realizada la auditoria de los egresos se adjuntará el complemento al informe con sus respectivos gastos. **Recomendación:** Mantener todos los documentos de respaldos, firmas y sellos al día. P.M Abel Augusto B. Cáliz. Auditor Interno. (H) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que a tomado a bien hacerles entrega a cada uno de los Miembros de la Corporación Municipal de un ejemplar de la COMISION NACIONAL PARA LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DE LA



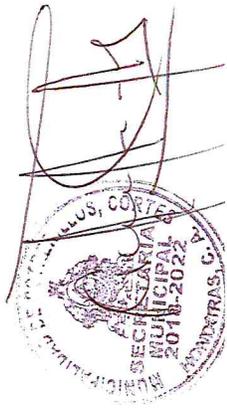
INDEPENDENCIA NACIONAL 1821 – 2021 y del REGLAMENTO Para la conformación de las Comisiones Municipales, Departamentales y de la Comisión Nacional. (I) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que le Agradecemos el trabajo del equipo de Protección Civil de Copeco que en Coordinación con el TSA del Centro de Salud se realizó la inspección en los lugares Turísticos del Municipio para verificar el uso de las medidas de bioseguridad y así salvaguardar la vida de la Población junto con el Heroico Benemérito Cuerpo de Bomberos. (J) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que le Agradecemos a la fundación FUNAZUCAR por su valiosa donación de 7 camas especiales para el uso del triage de Nuestro Municipio; asimismo la Donación de Insumos en el Área de Salud. (K) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que el día 7 de abril recibimos el reconocimientos de transparencia por parte de la Oficina de Acceso a la Información Pública. (L) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que Le Agradecemos a UNICEF por el apoyo al Sistema de Educativo de Nuestra Niñez del Municipio ya que nos entregaron libros de trabajo para los alumnos y maestros para los diferentes centros educativos que no forman parte del Apadrinamiento de la ONG ACCION SOCIAL MENONITA. (LL) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que Se iniciaron las consultas psicológicas en el Centro de Salud de Nuestro Municipio; y para ello contamos con 2 Psicólogos por Médicos sin Fronteras. (M) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que se recibió una invitación del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos del Municipio en donde se realizó la entrega de diplomas por el gran apoyo por las Tormentas Tropicales Eta e Iota. (N) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que nos reunimos con las fuerzas vivas del Municipio Junto a las Autoridades de Educación con el objetivo de Conmemorar el BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA PATRIA 1821- 2021 Organizando La Comisión



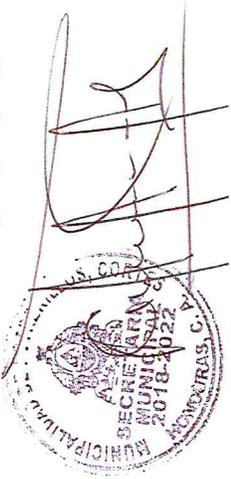
Local Pro Celebración. (Ñ) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que el día 14 de Abril se realizo la entrega de los Kits de Limpieza, Kit de higiene y raciones de alimento, colchonetas, Ropa y Laminas de Zinc a las familia que sufrieron daños y el pasado Sábado una vivienda fue consumida por las llamas en el Barrio Callejas Maradiaga. (O) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que el día 13 de Abril El CODEM se movilizó a tempranas horas a la Aldea de Campo Bejuco para realizar con el EDAN un Inventario de los daños ocasionados por los vientos rachados por lo que se les ha atendido con el abastecimiento de agua ya que se Interrumpió el Servicio de Energía Eléctrica- Asimismo se les informa que el CODEM está en la Mesa INTERSECTORIAL donde el Sr. Román Arias Paz, Vice Alcalde Municipal, Coordinador del CODEM está en todas las Reuniones semanales con la proyecciones de las ONG. (P) La Regidora, **Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez**, Manifestó que del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos el de hoy en Campo Bejuco andaban regalando agua a la población, pero ya el servicio de energía ya se restableció, pero no en el parquecito por lo que se debe hacer gestión con la EEH para que se restablezca el servicio de energía. **Punto 8. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL. (A)** La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le cedió la palabra al Lic. **Jaime Coronado**, de Corporación Azteca, y quien tomó la palabra y explico que el Motivo de la Vista, es la Presentación del Diplomado Proyecto English Scools, Para Docentes. La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió una SOLICITUD de PROYECTO ENGLISH FOR PRE-SCHOOLERS DIPLOMADO PARA DOCENTES CORPORACION AZTECA. la cual se transcribe. [3:30 p. m., 2/4/2021] Alejandra: English Project English For Pre-Schoolers diplomado para docentes corporación Azteca. Corporación Azteca en vista de las necesidades observadas en los docentes particularmente de pre básica en el área de inglés presenta el siguiente proyecto un diplomado de inglés creado y diseñado efectivamente para docentes de pre básica éste tiene como objetivo



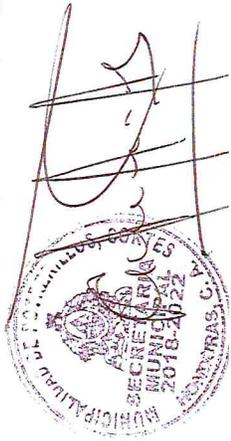
principal volver al docente bilingüe y al mismo tiempo a capacitarlo para la metodología pedagógica y técnicas lúdicas para la enseñanza del idioma inglés en cada clase se impartirá un tema y también se capacitará a los docentes con técnicas pedagógicas y lúdicas para transmitir debidamente la información a los niños debido a la agenda de los docentes y a la pandemia en la que nos encontrábamos en la actualidad el diplomado se ejecutará en un 90% virtual y un solo un 10% presencial se impartirá dos clases a la semana de dos horas cada una plataforma virtual y sólo nos reuniremos una vez al mes de manera presencial siguiendo todas las medidas de bioseguridad para poder evaluar lo aprendido La metodología y técnicas lúdicas eran compatibles con la nueva normalidad que atraviesa el mundo educativo a casa tecnología virtuales para ser desarrollada y ejecutadas por los docentes facilitando así la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés el diplomado consta de seis niveles de inglés desarrollados en dos años impartiendo tres niveles por años 16 horas al mes al término de cada nivel se otorga a cada participante un diploma Por haber culminado satisfactoriamente corporación Azteca se reinventa para seguir apoyando a los docentes y a los estudiantes de nuestro país siendo pioneros en educación tecnológica y enseñanza virtual el 28 de enero de 2021 Choloma Cortés Honduras. El Lic. Dennis Iván Quiroz, Director Distrital de Educación No. 5. Tomo la Palabra y Manifestó que el Lic. **Coronado**, con la presentación de este proyecto el que fue socializado por la Corporación azteca y solo falta la participación de la Municipalidad, El Regidor, **Miguel Ángel Ferrera Banegas**, manifestó que ese tema ya se ha discutido y los regidores estamos de acuerdo en contribuir con el programa. El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Manifestó que con 18 maestros con y 350 niños el costo del paquete es de Lps. 108,000.00 y desde prebásico lo que es una inversión al maestro y al niño lo que es relevante y la mejor inversión es la educación y creo que es factible desarrollar el proyecto. La Sra. **Alcalde Municipal**, Le consulta al Lic. Coronado si con los otros Municipio ya han firmado algún convenio. Asimismo le informo que se está trabajando para la implementación del servicio de internet en los centros de educación del área rural. La Regidora. **Rosalía Villanueva Molina**, Manifestó que con los niños que terminan su



educación prebásica en 2 años y los maestros contribuyen para que se les instale un aula virtual según el convenio. El Sr. **Roberto Fajardo**, Vecino de la Comunidad del Tule de este Municipio, le manifestó al Lic. Coronado representante de Corporación Azteca que en su comunidad el Tule, no hay internet y eso dificulta a las y los Niños poder desarrollar sus lecciones de forma virtual. El Lic. **Dennis Iván Quiroz**, tomo la palabra y manifestó que el 15 de febrero solicitaron las cartillas para uso de los centros de educación Básica he informo que se está trabajando para la celebración del bicentenarios de la patria y ya hemos estado en comunicación en 3 reuniones y se plasmó un plan de trabajo para la celebración pero la pandemia no permite hacer una gran celebración pero queremos que se rescaten algunos valores y que la Corporación Municipal nos apruebe un presupuesto para la celebración para fomentar los valores cívicos que se han perdido y hay que rescatarlos, por ejemplo yo pregunto cuando se fundó el Municipio de Potrerillos y porque el nombre y el de cada una de las comunidades, por ejemplo en Cuba todos los ciudadano conocen la historia de su país y hay que darle a cada niño y niña un folleto con la historia del Municipio y que se trabaje en Pos de conocer los valores culturales, otro ejemplo las compañías bananeras en nuestros campos, Las reservas de las Icoteas etc, por eso esperamos que la Corporación Municipal nos dé un total apoyo para la comisión pro celebración del bicentenario, porque las obras de bloque y de cemento no son tan necesarias pero si la educación lo es y que se apruebe el proyecto de Corporación azteca, y hay que crear las capacidades en el cerebro de las personas, aquí debemos trabajar por la cultura y no por Partidos Políticos. (B) El Sr. **Lisandro Valentín Ramírez Guerrero**, Vecino del Barrio Cabañas de este Municipio expreso lo siguiente: Potrerillos, Cortes 15 de Abril del 2021. Srs. Corporación Municipal, Potrerillos, Cortes. Presente. Distinguidos Señores y señoras. Les saludo cordialmente deseándoles éxitos en la difícil tarea de regir los destinos de nuestro municipio. En base a mi participación en la sesión de Corporación Municipal estoy mandando por escrito el resumen de la misma tal como allí lo manifesté. He recibido la petición de los patronatos de la parte alta del Municipio (Sabana de Suarez, El Porvenir, Buena Vista, Nuevo Mundo y El Tule) donde me



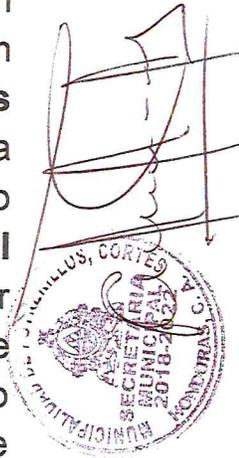
solicitan la ayuda para gestionar Proyectos Sociales y hemos logrado a través de la Asociación CEPUDO la gestión de los proyectos siguientes: 1. Proyecto construcción de una clínica o centro de salud en la aldea Sabana de Suarez que beneficiará a todo el sector de la parte alta del municipio de Potrerillos, Cortes. La comunidad de la aldea Sabana de Suarez hizo una asamblea comunitaria donde se decidió hacer la construcción en el antiguo predio de la escuela Salvador Bueso Borjas. La asociación CEPUDO como contraparte del proyecto solicita que la municipalidad avale o gestione la contratación de un médico y una enfermera para atender este centro de salud. 2. Construcción del proyecto de Agua Potable por gravedad en la aldea El Tule. Desde la quebrada La Juca con una distancia de 3.6 Kilómetros de distancia hasta donde se construirá el tanque. 3. Construcción del proyecto de Agua Potable por gravedad en la aldea Buena Vista. Los proyectos de Agua Potable tienen como requisito la presentación de los estudios y diseños por parte de las comunidades y es aquí donde solicito a ustedes como máximas autoridades del pueblo todo el apoyo posible para este campesinado que se les hace difícil por si solos reunir todos los fondos económicos necesarios para esta contraparte, ustedes tienen la potestad para poder ayudarles con estos costos. 4. Proyecto de construcción de viviendas sociales. He realizado las gestiones necesarias ante CEPUDO y me han dado la opción de poder construir hasta un máximo de 50 Viviendas para personas de extrema pobreza, hemos iniciado las inspecciones para evaluar algunas construcciones sin distinciones de ningún tipo, por lo que le solicito a la corporación municipal la aprobación de todos los permisos municipales que se requieren. Me comprometo a enviar el listado de los beneficiarios lo más pronto posible. Adjunto a este resumen estoy presentando también una constancia de CEPUDO sobre el trabajo que ya hemos realizado en base a estos proyectos y de igual manera la cotización del Estudio y diseño del proyecto de Agua Potable de la aldea el tule. Muchas gracias por su atención, quedo a la espera de todo el apoyo posible para estas comunidades. Atentamente; **Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, 0501-1956-** La Sra. **Alcalde Municipal**, Tomo la palabra y manifestó que ya en tiempo pasado se han presentado las solicitudes a la Comisión Ejecutiva del Valle de Sula, porque los bordos presentan 4 roturas y



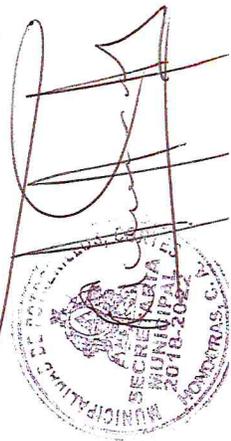
la solicitud se les hará nuevamente. El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, manifestó que en el plan de arbitrios se establece que para vivienda social se les puede otorgar el permiso de construcción y en Catastro Municipal les negaron una nota de vivienda social pero hay que darles un listado de las viviendas social y hasta con fotografías, El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Manifestó que cuando hicieron las vivienda en el periodo anterior había que hacer un estudio las familias más pobres que están en el chorizo y a la que les hicieron esa gente estaba bien (B) La Sra, **Martina Gómez**, Vecina de la Aldea de el Porvenir, Manifestó que están que aquí para reclamar por el mal trabajo que realizaron en la Reparación de la Carretera que conduce a La Aldea del El Porvenir porque el material que se utilizó en la reparación de la carretera que comunica a nuestra comunidad no sirvió y le solicitamos a la Corporación Municipal que se vuelva a reparar la calle porque con la lluvia que cayó recientemente ese material se hizo una sola melcocha; La Sra. **Alcalde Municipal**, manifestó que lastimosamente el material se arruino pero la gente en el momento que fuimos a la inspección en acompañamiento con el FONAC estaban alegres y satisfechos. El Sr. **Román Arias Paz**, Vice Alcalde Municipal, manifestó que no se puede hacer un proyecto donde ya se hizo uno y don Armando Zelaya, es quien ofrece un mejor material y la retroexcavadora está en mal estado pero al estar en buenas condiciones trabajaremos en la reparación de las partes que se dañaron por motivos de la lluvia y don Armando Zelaya nos ofrecen hasta 1000 volquetadas y en las próximas semana podríamos empezar. El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, manifestó este tema es bien delicado y don Armando Zelaya no aprobó ningún proyecto y en este caso la culpa es de la Alcaldesa y el Contrato es por un valor de Lps, 315,000.00 y aquí se está pagando el material y ese proyecto no está ni adjudicado porque no hay punto de acta de adjudicación por la corporación Municipal y el valor de Lps. 60,000.00 por kilómetro y en el contrato aparece por Lps. 150,000.00. La Sra. **Alcalde Municipal**, Manifestó que para ese proyecto no había presupuesto y no estaba y no estaba al alcance del presupuesto Municipal, pero se realizó con fondo de fuerza honduras II, pero a ese problema se le buscara una salida El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Manifestó yo tengo el



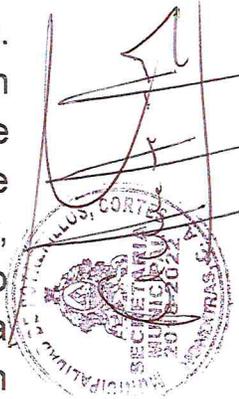
contrato en donde no hay ningún regidor aprobando la adjudicación y según el artículo 12 de la Ley de Municipalidad quienes están facultados para adjudicar son los Regidores. El Sr. **Román Arias Paz**, Vice Alcalde Municipal, manifestó que un regidor había expresado en la sesión anterior que si al 15 no se hacia el proyecto se venían a tomar la Municipalidad, El Regidor, **Miguel Ángel Ferrera Banegas**, Manifestó que ellos fueron a ver ese proyecto por 3 veces y no hay garantía por el trabajo y a la gente hay que resolverles, El Sr. **Román Arias Paz**. Manifestó que Don Armando Zelaya no es el responsable, el está en la mejor disposición de ayudar a la comunidad del Porvenir y el problema del proyecto es del que se llevó la plata el que hizo el trabajo, El Ing. Oswaldo Montoya, Jefe de la UTM manifestó que la calle estaba destruida y el presupuesto no ajusto y faltó material y la calle hasta se amplió en algunas partes, El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Manifestó que ellos necesitaban ver el proyecto y fueron al lugar pero hubo mala ejecución del proyecto y el ejecutor no les atendió en 3 veces que fueron con el Regidor Wilfredo Canales Alfaro, y si el dinero no ajusto es problema del ejecutor al que se le adjudico y el no cumplió con las cláusulas del contrato. El Sr. **Román Arias Paz**, **Vice Alcalde Municipal**, Manifestó que el Sr. Bernabé Antenor Suazo, cumplió con el proyecto lamentablemente un día después llovió y la tormenta le causo más daño a la pendiente como es el deslizamiento. La Sra. **Martina Gómez**, Vecina de la Aldea de El Porvenir, Manifestó que el trabajo no quedo bien la capa de material que le tiraron es muy delgadita y eso no es culpa de Don Armando Zelaya y hoy venimos para que se le busque una solución. El Regidor, **German Gonzales Hernández**, manifestó que la adjudicación de los proyectos debe ir aprobados por la Corporación Municipal y el puente del cementerio se lo llevó la segunda tormenta que cayo La Sra. Alcaldesa no sigue la sugerencia pues que los trabajo se hagan de calidad, todo proyecto debe estar supervisado permanentemente. El Regidor, **Wilfredo Canales Alfaro**, manifestó que hay cosa que pasan y usted no se da cuenta Sra. Alcaldesa porque el Regidor Miguel Ángel Ferrera Banegas y yo fuimos haya arriba y buscamos al ing. Oswaldo Montoya y no lo encontramos y lo encontramos fue en el Parador. El Regidor, **Miguel Ángel Ferrera**



Banegas, manifestó que el Sr. Bernabé Antenor Suazo, que vaya a arreglar ese proyecto y es el quien está en el Relleno Sanitario el Sr. es quien más dinero se lleva de la Municipalidad y con ese presupuesto era para hacer un buen proyecto porque el no compro el material y que vaya a arreglar el proyecto. El Ing. **Oswaldo Montoya**, Manifestó que el banco de material lo recomendó la comunidad de El Porvenir. La Sra. **Alcalde Municipal**, Manifestó que con fondos de fuerza Honduras II se logró la construcción del proyecto y por las lluvias las calles es que se deterioran y el selecto no iba en el prepuesto porque el Sr. Armando Zelaya iba a donar. El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Manifestó que el mal trabajo es responsabilidad del contratista. El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Manifestó que se está fallando porque hay partes que solo la raspaba el Patol y hay una mala ejecución del trabajo. La Sra. **Alcalde Municipal**, Manifestó que al inicio todo quedo bien y la gente estaba satisfecha el Proyecto quedo bonito y hasta más ancho la calle en algunos tramos, El Ing. **Oswaldo Montoya**, Manifestó que la comisión del FONAC le dio el Visto Bueno al proyecto asimismo expreso que no tenemos un veedor para que supervise los proyecto. El Regidor, **Wilfredo Canales Alfaro**, Manifestó hay partes donde la calle no se amplió y quedo como estaba la calle por lo que el Contratista debe arreglar la carretera. El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Manifestó ese trabajo esta malo porque el Ing. **Oswaldo Montoya** jefe de la Unidad Técnica Municipal, no lo superviso y que se le llame al Señor Contratista para buscar un arreglo de la calle. El Ing. **Oswaldo Montoya**, Le pide a la Corporación Municipal que se le pague el sueldo que el debe ganar porque su sueldo es muy bajo. El Regidor, **German Gonzales Hernández**, Manifestó que la lluvia que cayó fueron una pequeña lluvia y se arruino el trabajo. El Sr. **Leonado Martínez**, vecino de la Aldea de Sabana de Suarez de este Municipio, tomo la palabra y le consulta a la Sra. Alcalde Municipal, sobre los trabajos para la reparación de la carretera que conduce desde este Municipio a la Aldea de Sabana de Suarez. La Sra. **Alcalde Municipal**, le informo que para la reparación de la carretera eso depende de las finanzas Municipales y por ahora no depositado las transferencia. El Sr. **Román Arias Paz**, le informo al Sr. Leonardo Martínez, que si se les

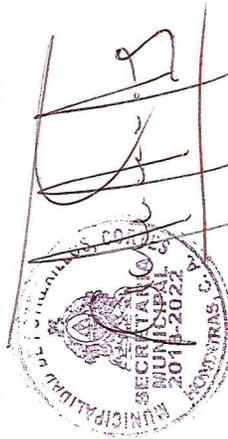


reparara la carretera, pero será en las partes más dañadas. El Regidor, **Miguel Ángel Ferrera Banegas**, le consulta a la Sra. Alcalde Municipal sobre algunos trabajos que se están haciendo en algunos sectores de la carretera El Sr. **Román Arias Paz**, Vice Alcalde Municipal le Manifestó que solo son algunas reparaciones que se están haciendo en donde está más dañada La Carretera. El Regidor, **Miguel Ángel Ferrera Banegas**, Manifestó que el Sr. Lisandro Valentín Ramírez, se presentó como una persona más y nos vino a platicar hay que pedir por escrito las peticiones que nos presentó en su exposición el día de hoy, El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Manifestó que el Sr. Lisandro Valentín Ramírez, vino para ayudarle a la Gente y porque ellos están haciendo la topografía de los diferentes proyectos que planteo y lo traerá por escrito y lo de las viviendas que se apoyen esos proyectos que vienen para las personas de las Aldeas que lo necesitan y hacer un acuerdo con el apoyo Municipal, La Sra. **Alcalde Municipal**, Manifestó que se han tenido contacto con Doña Linda Coello y le hemos enviado solicitudes a la ONG CEPUDO incluso se les llevo una nota donde se le manifiesta que estamos en la disposición de firmar algún convenio por los proyectos que se puedan realizar a la Población y con relación al Centro de Salud de la Aldea de Sabana de Suarez yo tengo aprobado ese perfil y no lo construimos por no contar con la Legitimidad del Terreno, pero existe el terreno de la antigua escuela pero busquemos la legalidad del Terreno. El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Manifestó que hay que hacer las cosas bien plasmadas y con los permisos para los proyectos sociales. La Sra. **Alcalde Municipal**, Manifestó que es de la Opinión que se haga de manera escrita todos los proyectos que el Sr. Lisandro Valentín Ramírez, está planteando. El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Manifestó que se le otorguen los permisos de construcción sin ningún costo por ser viviendas de carácter social, La Regidora, **Rosalía Villanueva Molina** Manifestó que el Sr. Lisandro Valentín Ramírez, vino a hacerlo del conocimiento de la Corporación Municipal de los proyectos que se han planificado desarrollar en el área rural del municipio. La Sra. **Alcalde Municipal** le solicita al Sr. Lisandro Valentín Ramírez, que presente el Listado de las personas que serán beneficiarios con el proyecto de Viviendas, y que se

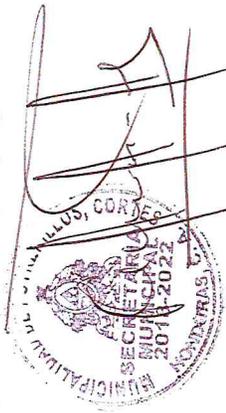


cumpla lo estipulado en el plan de arbitrios y con relación a los proyectos que presento el Sr. Lisandro Valentín Ramírez con relación al de agua potable que presente los permisos de servidumbre y el presupuesto con el perfil de los proyectos. El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, manifiesta que en caso de emergencia La Sra. Alcalde Municipal está autorizada para hacer compras rápidas, El Regidor, **Calos Noe Rivera Manzanares**, manifestó que la Sra. Alcalde Municipal, no sale en los medio de comunicación y hay que debe pronunciarse ante la Comisión Ejecutiva del Valle de Sula para que nos reparen los bordos del rio Blanco, El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas Manifestó**, Manifestó que Somo un pueblo sumiso y se necesita que hayan ayudas del exterior y El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Manifestó que le está sugiriendo cosas buenas a la Sra. Alcalde Municipal y hay que presentarle los problemas al Gobierno de los problemas del Municipio, **Román Arias Paz**, Vice Alcalde Municipal, Manifestó que se han hecho varios proyectos a través de la gestión de La Sra. Alcalde Municipal y Ante la Comisión Ejecutiva del Valle de Sula con relación a los Bordos de Contención de las Aguas del Rio Blanco. El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Manifestó que la gente del Municipio no se da cuenta de los proyectos que hace la Sra. Alcalde Municipal por falta de socialización en especial con los medios de comunicación. El Sr. **Román Arias Paz**, Manifestó que el día martes aquí en Potrerillos estarán los miembros de la meza intersectorial dando seguimiento a las solicitudes. El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Manifestó que desea conocer el listado de la gente que se beneficiara con una vivienda porque en tiempo pasado a alguna gente le hicieron hasta 3 casas y eso no es justo. El Regidor, **Wilfredo Canales Alfaro**, Le solicita a la Sra. Alcalde Municipal el Perfil del Pozo de agua Potable que se perforara en el Barrio San Pablo 1. Punto 9.

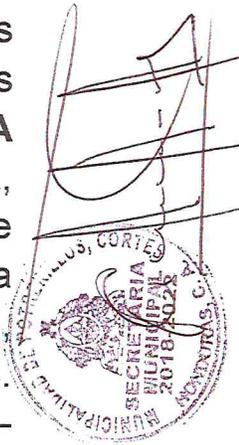
ACUERDOS Y RESOLUCIONES. (A) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a La Honorable Corporación Municipal, que el Dia Lunes 12 de Abril en horas de la Tarde se dieron unos Vientos Huracanados en la Comunidad de Campo Bejuco, lo que afecto los Techos de Muchas viviendas en un total de 121 familias, de acuerdo al Levantamiento que realizo el **EDAN** del Comité de Emergencia Municipal **CODEM**.



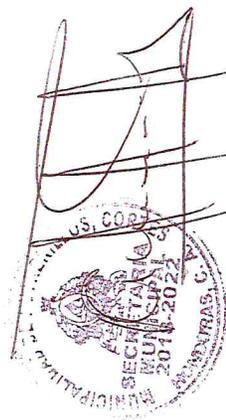
por lo que es necesario ayudarles de manera urgente a las familias afectadas, con un total de 910 Láminas de Zinc, **POR LO TANTO:** Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación, la Compra de 910 Laminas de Zinc, para Donarlas a las Familias afectadas por ese Fenómeno Natural en la Comunidad de Campo Bejuco. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Miguel Ángel Ferrera Banegas**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (B) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a La Honorable Corporación Municipal que a través de la Secretaria Municipal el Jefe del departamento de Catastro Municipal, presento una solicitud de Dominio Pleno a Nombre de Los SRS. **RODIMIRO VELASQUEZ BUSTILLO**, Con Identidad No. 1804 – 1956 – 00971 y **LILIAM DEL CARMEN RODRIGUEZ**, Con Identidad No. 0615 1962 00057, Mayores de Edad, Hondureños y ubicado en el Barrio Suyapa de este Municipio, Con Clave Catastral GO341-42-06, Con un Área de Terreno de Doscientos Trece Punto Ochenta y Seis Metros Cuadrados, (213,86 Mts²) Con un Valor Catastral en Tierras de Lps. 26,965.71, Con Las Medidas y Colindancias Siguietes: **AL NORTE: 12.27 Metros**, Colinda Con Calle. **AL SUR: 12.20 Metros**, Colinda con Propiedad de Izaura Mendoza. **AL ESTE: 17.45 Metros**, Colinda con Propiedad de Ricardo Lazo Ochoa, Con Calle de Por Medio. **AL OESTE: 17.52 Metros**, Colinda con Propiedad de Alma Alexi Ayala Funez. **POR TANTO:** Lo Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para que la Presente Solicitud de Dominio Plano Pase a la Comisión de Tierras de la Corporación Municipal, Para que Emitan el Dictamen Respectivo y lo Presenten a La Corporación Municipal. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **German Gonzales Hernández**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel



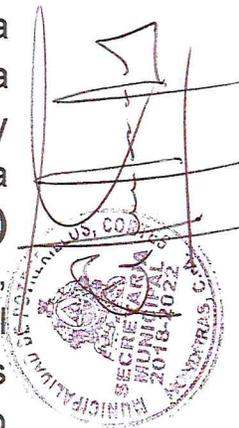
Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. (C) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a La Honorable Corporación Municipal que a través de la Secretaria Municipal el Jefe del Departamento de Catastro Municipal, presento una solicitud de Dominio Pleno a Favor de Los SRS. **PORFIRIO RAMOS ALBERTO**, Con Identidad No. 0505 – 1973 – 00203, Mayor de Edad, Hondureño y **MARTA MARCELINA MENDEZ FLORES**, Con Identidad No. 1627240372, Mayor de Edad, de Nacionalidad Mexicana y ubicado en el Barrio Suyapa de este Municipio, Con Clave Catastral GO341-42-27, Con un Área de Terreno de Ciento Setenta y Siete Punto Dieciocho Metros Cuadrados, (177.18 Mts2) Con un Valor Catastral en Tierras de Lps. 24,652.83, Con Las Medidas y Colindancias Siguientes: **AL NORTE: 08.85 Metros**, Colinda Con Propiedad de Wilfredo Mencía. **AL SUR: Dos Tiradas, Una de 03.00 Metros**, Mas Otra de 6.70 Metros, Colinda con Propiedad de Jorge Alberto Méndez y Marvin Dubon Velásquez y Otros, Con Pasaje de Por Medio. **AL ESTE: 38. 52 Metros**, Colinda con Propiedad de Gloria Isabel Méndez. **AL OESTE: Dos Tiradas una de 5.80 Metros**, Mas Otra de **5.00 Metros**, Colinda con Calle. **POR TANTO:** Lo Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para la Presente Solicitud de Dominio Plano Pase a la Comisión de Tierras de la Corporación Municipal, Para que Emitan el Dictamen Respectivo y lo Presenten a La Corporación Municipal. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **German Gonzales Hernández**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. (D) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a La Honorable Corporación Municipal



que a través de la Secretaría Municipal se recibió una Solicitud de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, La Cual se Transcribe. SE SOLICITA EXONERACION DEL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES POR EL AÑO 2021 DE TODOS LOS TEMPLOS RELIGIOSOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE POTRERILLOS DEPARTAMENTO DE CORTES. PROPIEDAD DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS. Según Artículo 76 de la Ley de Municipalidad y 89 del respectivo reglamento. Según Clave Catastral (1) G0343E-12-002. Ubicado en el Barrio San José. (2) G0341V-08-0011, Ubicado en el Barrio Cabañas. (3) G0341V-08-0001, Ubicado en el Barrio Cabañas. **POR LO TANTO:** Lo Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación, **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **German Gonzales Hernández**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. (E) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a La Honorable Corporación Municipal que en función de Respaldar y Fomentar Las Actividades Deportivas para la Practica de la Juventud en Nuestro Municipio Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación **EL PERFIL** de Proyecto Construcción del Cerco Perimetral de La Cancha de Futbol de la Colonia **La GARROBA** de Nuestro Municipio con un Costo Total de La Obra de **Un Millón Cero Setenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta Lempiras** Con Cero Centavos (Lps. 1,072,680.00) **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, quien manifiesta que esta de acuerdo con el proyecto y que se agregue la construcción de las medidas de mitigación del paso de las 2 quebradas con el embaulamiento para la protección del proyecto y la construcción de una caja puente para el acceso a la



Cancha. - El Regidor, Miguel Ángel Ferrera Banegas, recomendó que ese proyecto se puede hacer por partes. Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. (F) Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para aprobación, el informe que de forma conjunta revisaron con los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Angel Ferrera Banegas y Wilfredo Canales Alfaro, miembros de la Comisión de Finanzas de esta Corporación Municipal y la Lic. **Elvia Rosibel Cruz Amaya**, jefe de presupuesto de esta Municipalidad de Potrerillos Cortes, quien les informa sobre el detalle la **Ampliación Presupuestaria Expediente No. 214**, con un valor de **Lps.30,000.00**, **Presupuesto de Ingresos: Rubro; 22.1.1.02.01.02** Ampliación por Transferencia del Instituto Hondureño de Turismo **Monto: Lps. 30,000.00** 11-011-02 Donación por el Instituto de Turismo. **Presupuesto de Egresos: Estructura del Gasto: 12 06 000 001 000 54200 11 011 02 20 7** Apoyo a la Cultura **Monto: Lps.30,000.00** Fuente: 11-011-02 Donación por el Instituto de Turismo. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (G) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación El **Proyecto de Agua Potable por gravedad para la Aldea El Tule**. Que va desde la quebrada La Juca con 3.6 Kilómetros de distancia hasta donde se construirá el tanque cumpliendo con los requisitos como ser los pasos de servidumbre, Cotizaciones y Facturación CAI. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada



Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. (H) Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación el **Proyecto de Agua Potable por gravedad para la Aldea Buena Vista**. los que deberán cumplir con los requisitos como ser los pases de servidumbre, cotizaciones y la facturación con CAI. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. (I) Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación **El Proyecto de Viviendas Sociales**. Con la Ayuda de CEPUDO para construir hasta un máximo de 50 Viviendas para personas de extrema pobreza por lo que se debe presentar su respectivo Convenio, Perfil, Diseño y que se Cumpla con lo que establece el Plan de Arbitrios Municipal. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, quien solicita adjuntar el Listado de las personas beneficiarias bajo el Convenio, También levantaron su mano al estar de acuerdo los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. **Punto 10. CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar La Abogada, Juana Aracely



Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, dio por cerrada la Sesión Siendo las 6.P.M.



[Handwritten signature]
ALEJANDRO DUARTE GARCIA
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS

DEPARTAMENTO DE CORTES

HONDURAS, C.A.

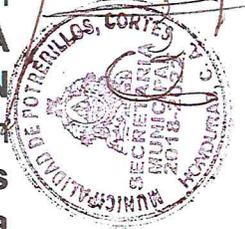
Tel. 2673-8183/ 2673-8651



ACTA No. 0113-2021

En Sesión Ordinaria, Celebrada por La Honorable Corporación Municipal, El Día Viernes 30 de Abril del Año 2021 a las 2.00 PM en El Edificio del Quiosco Municipal, Presidió La Sesión La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Con la Asistencia del Sr. **Román Arias Paz**, Vice Alcalde Municipal y Regidores: Carlos Noe Rivera Manzanares, Regidor No. 1, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Regidor No. II, Román García Gonzales Regidor No. III, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Regidora No. IV.- Rosalía Villanueva Molina, Regidora No. V, Wilfredo Canales Alfaro, Regidor No VI, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, Regidora No. VII y German Gonzales Hernández, Regidor No. VIII.- con la Presencia del Suscrito Secretario Municipal del Despacho que da Fe, Señor: Alejandro Duarte García, Con la Agenda Siguiente: **Punto 1.** Comprobación del Quorum. **Punto 2.** Apertura de la Sesión. **Punto 3.** Lectura y Aprobación de la Agenda. **Punto 4.** Lectura y Ratificación del Acta Anterior No. 0112-2021 de la Sesión Ordinaria realizada el día Jueves 15 de Abril del Año 2021. **Punto 5.** Lectura de Correspondencia enviada. **Punto 6,** Lectura de Correspondencia Recibida. **Punto. 7** INFORMES. **Punto. 8.** Participación de la Sociedad Civil. **Punto. 9.** ACUERDO Y RESOLUCIONES, **Punto 10.** Cierre de la Sesión. **Punto. 1.** La Abogada, Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Comprobó el Quorum y dio por Abierta la Sesión. **Punto 2.-** La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, dio las Palabras de Bienvenida a los Miembros de la Corporación Municipal y al P.M. Abel Augusto Baca Calix, Auditor Municipal. **El Sr. Ramiro Sánchez, Vecino de la Comunidad de Buena Vista** hizo la Invocación a Dios. **Punto 3.** La Abogada. **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Sometió a consideración la Agenda la cual es aprobada por la Corporación Municipal **Punto 4.**

Lectura y Ratificación del Acta Anterior No. 0112-2021, de la Sesión Ordinaria Realizado el Día Viernes 30 de Abril del Año 2021, La cual una vez Leída por el Secretario Municipal, es ratificada por unanimidad y sin ninguna enmienda por la Honorable Corporación Municipal. **Punto 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA. (A)** La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal que envió la Correspondencia siguiente. **Potrerillos Cortes 16/4/2021. Señores, Gerente General, Empresa Cemento Del Norte, Bijao, Choloma, Cortés, Distinguido Señores:** En el Contexto de la excelente política de responsabilidad Social empresarial realizada por la empresa Cementos del Norte bajo acertada Dirección Tengo a bien solicitarle de la manera más respetuosa su valioso apoyo con la Reparación y constante mantenimiento del tramo de la vía de acceso a las comunidades rurales denominadas aldeas Buenas Vista, La Sabana, San Miguel, Nuevo Mundo, El Tule. Hago Constar que esta vía es transitada por su representante equipo de transporte pesado, por lo que es de suma importancia para nuestra administración. Agradeciendo su atención a la presente me complace saludarle muy cordialmente augurándole el mejor de los éxitos en el cumplimiento de sus funciones empresariales. Atentamente. **Abog. Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal de Potrerillos Cortés, Punto 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA. (A)** La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que a Través de La Secretaria Municipal se recibió el Borrador de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de La Propiedad y La Municipalidad de Potrerillos Cortes, Para La Constitución del Centro Asociado Municipal en Materia Catastral, del cual se les hace entrega de una Copia y se pueda tomar en consideración en la Primera Sesión Correspondiente al Mes de Mayo por la Corporación Municipal. **(B)** La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que se recibió una solicitud del Atlético Pinares Fundado el 03 de Noviembre de 1960, La cual se Transcribe. **ATLETICO PINARES FUNDADO 03 DE NOVIEMBRE DE 1960 SOLICITUD** Abogada Aracely Pavón. 20/ABRIL/2021, Corporación Municipal de Potrerillos, Cortes. Reciba infinitas Bendiciones de nuestro Padre



Celestial. Por medio de la presente nos dirigimos a su persona solicitando nos ayude con el transporte, alimentación, agua y bebidas hidratantes (Gatorade) para el día domingo 25 de Abril del presente año para poder movilizarnos al Municipio de San Pedro Sula, Cortés para sostener encuentro deportivo correspondiente a juego departamental ya que nuestro equipo representa a nuestro municipio en esta competencia pedimos la colaboración con una unidad de Transporte tipo bus grande para mover a la afición y jugadores para las 10:00 AM en el Parque Central de nuestro Municipio considerando que el encuentro se llevara a cabo a las 2:30 pm. Nuestro equipo salió campeón de la liga mayor Rafael Paz en el torneo Departamental, esperando su ayuda y colaboración como siempre se ha caracterizado para poder hacer un buen papel en dicho torneo y representar al pueblo de Potrerillos Cortés dignamente. Nos despedimos deportivamente y al mismo tiempo deseándole éxitos en sus labores diarias. Bendiciones

ARNOLD CABALLERO PRESIDENTE, PAOLA CABALLERO, SECRETARIA, Al respecto La Sra. **Alcalde Municipal**, le informo a la Corporación Municipal, que al Club Deportivo Pinares si se le ha estado ayudando con el transporte ya que por ahora no hay suficiente recurso económico en las finanzas Municipales. **Punto 7. INFORMES. (A)** La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que La Abogada Zoila Varinia Torres, Apoderada legal Municipal, presento a través de la Secretaria Municipal, un informe del cual se les hace entrega de una copia para su respectivo Conocimiento: En el caso del escrito presentado por el Ingeniero. **Juan Carlos Flores González** en su condición de Apoderado General de la sociedad **INCAL S.A. de C.V.**, con el fin de expresar su desacuerdo con el Aviso de cobro del Impuesto de Extracción y Explotación Minera no metálica por el año 2020 enviado por la el Departamento de Administración Tributaria Municipal, emito la siguiente opinión legal que se adjunta en el presente informe, ordenando al secretario municipal que lo adjunte como parte integral del expediente de la Empresa Mercantil **INCAL S.A de C.V.- OPINION LEGAL SOBRE EL ESCRITO PRESENTADO POR LA EMPRESA INCAL S.A. DE. C.V.** En el Municipio de Potrerillos, Cortes a los 30 días del mes de Abril del 2021, la Apoderada Legal Municipal por medio de la presente brinda su opinión legal sobre el escrito presentado por el Ingeniero Juan Carlos Flores González en



su condición de Apoderado General de la sociedad INCAL S.A. de C.V., con el fin de expresar su desacuerdo con el Aviso de cobro del Impuesto de Extracción y Explotación Minera no metálica por el año 2020, en razón de los antecedentes , fundamentos legales y la opinión legal de un consultor y que versa lo siguiente: **A LO QUE SE RECHAZA POR NO SER CIERTO: PRIMERO:** Según el numeral 1) del escrito manifiesta el Ing. Flores que evidentemente en aquel entonces la denominado INHGEOMIN emitió Resolución No. 179/2016 de fecha 14 de Octubre del 2016, donde se decidieron por dicha autoridad minera dos aspectos importantes: a) que el mineral extraído por INCAL **es la Piedra Caliza y NO OXIDO DE CALCIO**, que es un producto derivado de un proceso de transformación industrial .- Sin embargo se rechaza por no ser cierto lo enunciado por el representante general de dicha empresa, ya que en la misma resolución reza en su **CONSIDERANDO (05)** según dictamen UFM-377-2015 de fecha 12 de Octubre del 2017 emitido por la **UNIDAD DE FISCALIZACION MINERA** , concluye que la Sociedad Mercantil Industrial de la Cal S.A. de C.V. (INCAL) realiza exportaciones de un producto ya terminado derivado de procesos químicos **OXIDO DE CALCIO (CAL VIVA) E HIDROGENO DE CALCIO (CAL HIDRATADA)** y no como lo quiere hacer ver la parte reclamante que no es Oxido de Calcio. Y en el mismo considerando 5 también **RATIFICA INHGEOMIN** que el concesionario queda sujeto a las disposiciones del artículo 76 de la Ley General de Minería referente al pago de tributos y lo respectivo a las demás obligaciones fiscales en base a ley. Consecuentemente no se le puede dar otra interpretación a la ley de manera antojadiza y obedeciendo a interés particulares, dejando claramente establecido que oxido de calcio (Cao) es el termino científico, forma química o molecular y sinónimo de la cal viva - En cuanto al inciso b) del mismo numeral manifiesta Ing Flores, que INCAL debe cumplir sus obligaciones fiscales conforme a lo declarado hasta la extracción de la piedra caliza en boca Mina y según su valor comercial, tomando como referente la declaración anual consolidada de INCAL . Establecemos que la ley general de minería es bien clara y manda el fiel cumplimiento del Artículo 76-A en cuanto a que todo concesionario minero debe pagar los impuestos A.....,B.....,C....., D. Las tasa y tributos establecidos en la ley de Municipalidades y el Plan de Arbitrios, E. Tasas de seguridad, F....., y G. **IMPUESTO ESPECIAL MINERO (IEM)** el que



esta contemplado bajo el artículo 76-B y reza que el impuesto especial minero(IEM): la minería NO METALICA de carácter Industrial (como es el caso que nos ocupa), las gemas o piedras preciosas, y la pequeña minería metálica, pagaran el tres por ciento (3%) en base al valor FOB, desglosado así : a) UNO POR CIENTO (1%) para el municipio donde se extrae el material. b) Uno por ciento (1%) a favor de la autoridad minera y c) Uno por ciento (1%) en concepto de tasa de seguridad, cumpliendo la Empresa Mercantil con el pago del uno por ciento establecido en los incisos b) y C) y negándose rotundamente al pago del uno por ciento establecido en el inciso a) a favor de mi representada. - Entiéndase por valor FOB el valor de los productos minerales a exportar, es decir, el valor comercial del producto, determinado en la factura comercial final.- **SEGUNDO:** Rechazamos el numeral 2) inciso a) y b) así como también el numeral 3) del escrito, porque no le compete a la Empresa INCAL cuestionar si debemos cumplir o no por ser ilegal las sugerencias y recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas ya que como ente auditor del estado y en el cumplimiento de sus funciones le compete hacerlo.- Por otra parte sus disposiciones son meramente constitucionales, ya que su normativa, Organización y el funcionamiento del Tribunal Superior de Cuentas y sus dependencias está regulado por la Constitución de la República vigente, y por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Y sus disposiciones Constitucionales: se encuentran contenidas en el TÍTULO V de la Constitución de la República, que se refiere a los Poderes del Estado, en el cual se encuentra el CAPÍTULO III, el que fue reformado totalmente por el Decreto 268-2002 del 17 de enero de 2002 y ratificado por el Decreto 2-2002 del 25 de enero de 2002, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 29,800 del 6 de junio de 2002.- El CAPÍTULO III está compuesto por seis artículos (222 al 227), los cuales comprenden todo lo relacionado con la definición, funcionamiento e integración del Tribunal Superior de Cuentas y se leen así: **Artículo 222.-** El Tribunal Superior de Cuentas es el ente rector del sistema de control de los recursos públicos, con autonomía funcional y administrativa de los Poderes del Estado, sometido solamente al cumplimiento de la Constitución y las leyes. será responsable ante el Congreso Nacional de los actos ejecutados en el ejercicio de sus funciones. El Tribunal Superior de Cuentas tiene como función la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos



administrados por los Poderes del Estado, Instituciones descentralizadas y desconcentradas, incluyendo los bancos estatales o mixtos, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, las Municipalidades y de cualquier otro órgano especial o ente público o privado que reciba o administre recursos públicos de fuentes internas o externas. En el cumplimiento de su función deberá realizar el control financiero, de gestión y de resultados, fundados en la eficiencia y eficacia, economía, equidad, veracidad y legalidad. le corresponde, además el establecimiento de un sistema de transparencia en la gestión de los servidores públicos, la determinación del enriquecimiento ilícito y el control de los activos, pasivos, y, en general, del patrimonio del estado para cumplir con su función, el Tribunal Superior de Cuentas tendrá las atribuciones que determine su Ley Orgánica. Y queriendo evitar a posteriori reparo alguno para la actual administración debe de acatar las sugerencias y recomendaciones puntualmente que nos hace en tiempo y forma este órgano contralor. En lo referente al inciso b) del mismo numeral 2) del presente escrito, no queriendo evidentemente acatar lo establecido por el artículo 76 A y B de la Ley General de Minería habla de hacer prevalecer con supremacía jurídica el Plan de Arbitrios Municipal para el pago respectivo del Impuesto de Extracción o Explotación de Recursos pero quiere desconocer y no aceptar el pago del otro tributo en base al valor FOB.- Sabemos que el Plan de arbitrios es nuestra Ley local de obligatorio cumplimiento para los vecinos y transeúntes de este término municipal, el que es debidamente socializado y discutido para su entrada en vigencia, el que se legisla en observancia al orden jerárquico es decir en observancia a la Constitución de la República y demás leyes aplicables o conexas. Por ende, mi representada respeta y cumple lo establecido Artículo 66. El que literalmente establece que los actos de la Administración Municipal deberán ajustarse a la jerarquía normativa siguiente: 1) La Constitución de la República; 2) Los Tratados Internacionales ratificados por Honduras; 3) La presente Ley; 4) Las leyes administrativas especiales; 5) Las leyes especiales y generales vigentes en la República; 6) Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de la presente Ley; 7) Los demás Reglamentos generales o especiales; 8) La Ley de Policía en lo que no se oponga a la presente Ley; y, 9) Los principios generales del Derecho Público. Consecuentemente la Empresa Mercantil INCAL S.A de



C.V. debe sujetarse a la jerarquía normativa y leyes conexas con la Ley de Municipalidades, Plan De Arbitrios Municipal Vigente, y La Ley General de Minería donde ordena al concesionario minero (INCAL) a pagar el impuesto especial Minero en base al valor FOB lo que corresponde al uno por ciento (1%) del valor comercial del producto determinado, en la factura comercial. **TERCERO:** Sabemos que la Ley General de Minería fue aprobada mediante decreto No. 238-2012 de fecha 23 de Enero del 2013 cuyo objetivo era normar las actividades mineras y metalúrgicas en el país, publicada para su entrada en vigencia el 2 de Abril del 2013 en el diario Oficial la Gaceta y en ella estaba contemplado el polémico artículo 76, del pago del impuesto especial minero (IEM) , por lo que desde la fecha de su publicación se a ha venido cobrando el mismo; sin embargo el día 23 de Junio del 2017 la sala de lo constitucional de la Corte Suprema de Justicia por unanimidad de votos , por razones de "FONDO" declaro la inconstitucionalidad de alguno artículos de la Ley General de minería entre los cuales se encontraba el artículo 76, quedando esta firme el 9 de Agosto del 2017 y publicado para su entrada en vigencia en el Diario Oficial la Gaceta el 31de Octubre del 2017.- Posteriormente de lo antes relacionado el impuesto especial minero se dejo de pagar desde el 31 de Octubre del 2017 hasta que bajo Decreto legislativo Numero 109-2019 publicado para su entrada en vigencia el lunes 25 de Noviembre del 2019 se volvió a reformar por adición , en consideración a que desde la publicación de la declaratoria de inconstitucionalidad el Estado y las Municipalidades dejaron de percibir cerca de Quinientos Millones de Lempiras, por lo cual se decretó reformar y adicionar varios artículos de la Ley General de minería entre ellos el articulo 76-A, 76-B y 76-C objeto del reclamo.- **POR LO TANTO :** Esta Apoderada Legal Municipal en base a los hechos anteriormente relacionados y fundamentos legales enunciados es de la Opinión siguiente: 1) La Empresa Mercantil INCAL S.A. de C.V, está obligada a pagar el respectivo impuesto especial minero en base al valor FOB desde la fecha en que dejo de hacerlo ya que la concesionaria realiza exportaciones de un producto ya terminado derivado de procesos químicos como lo es el óxido de calcio (cal viva) e hidróxido de calcio (cal hidratada) y no comercializa ni exporta piedra caliza, según se estableció en la concesión minera no metálica otorgada a favor de la empresa bajo Resolución No. 179/2016 de fecha 14 de Octubre del 2016. Para lo



cual deberá tenerse en cuenta la fecha del decreto de inconstitucionalidad y derogación del artículo 76 de la Ley General Minera como la fecha del decreto de reforma y adición del artículo 76 de la enunciada ley. 2) El Plan de Arbitrios y para mayor claridad y evitando mala interpretación del contribuyente como el caso que nos compete, se modificó y estableció en artículos separados, el pago por concepto de Impuesto de Extracción o Explotación de Recursos, que es el que pagan las personas naturales o jurídicas que extraen o explotan canteras, minerales, hidrocarburos, bosques y sus derivados; pescan, cazan o extraen especies marítimas, lacustres o fluviales en mares y lagos, hasta 200 metros de profundidad y en ríos, cuya tarifa, será el 1% del valor comercial de la extracción o explotación del Ley De Municipalidades.- Y en otro artículo se estableció el pago del Impuesto Especial Minero (IEM): donde se ordena que la minería NO METALICA de carácter Industrial, las gemas o piedras preciosas, y la pequeña minería metálica, pagaran el tres por ciento (3%) en base al valor FOB, desglosado así: a) UNO POR CIENTO (1%) para el municipio donde se extrae el material. b) Uno por ciento (1%) a favor de la autoridad minera y c) Uno por ciento (1%) en concepto de tasa de seguridad. Aun cuando se desglose el porcentaje hago hincapié que conforma un todo y se refiere a la obligación tributaria del tres por ciento (3%) en base al valor FOB.- Por lo cual la parte reclamante debe cumplir y darle la interpretación debida a la ley separando y pagando estos dos tributos que por ley le corresponde hacer. Para lo cual líbrese atento oficio a la autoridad minera INGEHOMIN, como a la Secretaría de Seguridad, con el fin de acreditar si la Empresa INCAL cumple con el pago del Impuesto Especial Minero en base al valor FOB y según el desglose contemplado en el artículo 76-B de la Ley General de Minería que servirá para cualquier acreditación futura.- 3) Ordénese al Departamento de Administración Tributaria que revise, actualice la deuda pendiente por dicha empresa, y proceda a agotar el procedimiento para la ejecución de la deuda municipal.

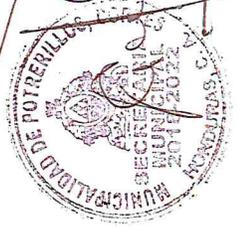
FUNDAMENTOS DE DERECHO, Artículos 205, 321, y demás aplicables de la Constitución de la República. - Artículos 72 inciso g), 76-A, 76-B y demás aplicables de la Ley General de Minería. - Artículos 25 numerales 1), 7) y 11), 21, 65, 66, 75 numeral 3), 78, 80 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades. - Artículos 127, 128 inciso c), 201 y demás aplicables del reglamento general de la



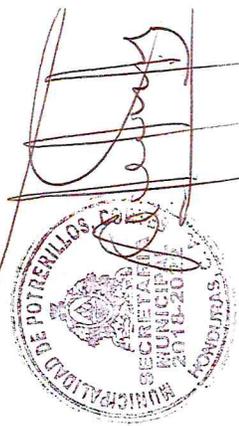
Ley de Municipalidades. - Decreto Numero 109-2019 de fecha 25 de Noviembre del 2019, Me suscribo, Atentamente. **ABOG. VARINIA TORRES, APODERADA LEGAL MUNICIPAL.** El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Manifestó con relación al dictamen Sobre INCAL se tiene que pagar en base a lo que establece la ley. pagaran el tres por ciento (3%) en base al valor **FOB**, y el uno por ciento (1%) para el municipio donde se extrae el material. Uno por ciento (1%) en concepto de tasa de seguridad y ellos solo quieren paga el canon Minero. La Abogada. **Zoila Varinia Torres**, manifestó que el Valor del impuesto es el 1% y que se emita un oficio para ver si ellos están pagando como un medio de prueba.

(B) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió el Informe del Departamento de Auditoria Municipal el cual se Transcribe. 30 de Abril del 2021, Señores: Miembros de la Corporación Municipal, Potrerillos, Cortes, Su oficina. Adjunto encontraran el informe de la Unidad Interna de Auditoría practicada en el periodo Comprendido del 01 de Marzo del 2021 al 31 de Marzo del 2021, el presente informe se hace en el cumplimiento a lo que establece el artículo 48 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y Normas Generales de Auditoria y en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 44, inciso A, B, C, D, E de la Ley de Municipalidades y su reglamentos. Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones, mismas que contribuirán a mejorar a la gestión de la Municipalidad. Atentamente P.M Abel Augusto B. Cáliz, Auditor Interno Municipal.

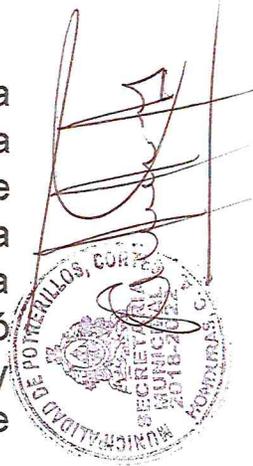
(C) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que se recibió una **Circular de La AMOHON** y de la cual se les hace entrega de una Copia y La CUAL SE TRANSCRIBE. Buenas, saludos desde la AMHON, El presente con la intención de comunicarles que, como en todo año, el periodo de matrícula vehicular inicia el 01 de Julio, por lo que en caso de modificaciones en las tarifas de la tasa vehicular municipal en este año 2021, estas sean notificadas **mediante certificación de punto de acta** a la AMHON o directamente al IP registro vehicular, a más tardar el **10 de Junio**. Las certificaciones de puntos de actas con las modificaciones pueden ser remitidas ya sea en físico o digitales utilizando este medio, al mismo tiempo se solicita nos proporcionen número de teléfono y correo electrónico de un contacto en la municipalidad,



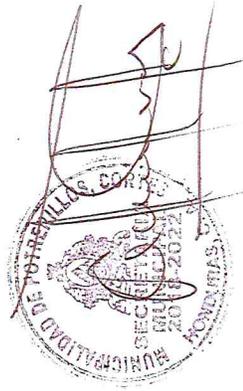
esto en caso que de parte del IP registro vehicular necesitaran formular consultas. Se les recuerda que los vehículos se clasifican como particulares, de alquiler o transporte, motocicletas, remolques y maquinaria agrícola y estos a su vez por su cilindraje La tasa para maquinaria agrícola es de Lps. 200.00 exactos en caso de cambios en las tarifas, por favor incluir el valor por multas. Al presente se adjunta archivo con imagen de circular e imagen, está a modo de ejemplo del cuadro de clasificación de los cilindrajes, por favor tomar nota, Buen día. Carlos Alberto Murillo Nolasco Auxiliar Administrativo /AMHON Tel. 2221-1659, 2264-0050-2264-0051, 2264-0057 ext. 153. (D) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**. Le informo a la Corporación Municipal que según el Dictamen de la Apoderada Legal la Abogada. Zoila Varinia Torres, ella esta recomendando que se paguen los derechos laborales del Sr. Antonio Guevara, el cual se Transcribe: **INFORME, PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE: ABOG. VARINIA TORRES APODERADA LEGAL MUNICIPAL SOBRE: CASOS ASIGNADOS FECHA: 30 DE ABRIL DEL 2021**, Reciban mediante muestras de mi consideración y respeto.- Por este medio informo y brindo mi opinión legal sobre los siguientes casos: **1) Sobre escrito " SE SOLICITA PAGO DE PASIVO LABORAL .- SE ACREDITA DERECHO. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS .- TARMITE.- PODER"** presentado ante la Honorable Corporación Municipal por la Señora **LIDIA ESCOBAR HERNANDEZ**, quien manifiesta ser la representante legal de su menor hija **SISSI CAROLINE GUEVARA ESCOBAR** declarada heredera AB INTESTATO de los bienes, derechos, acciones dejados por su padre y ex empleado municipal Señor **ANTONIO ZENON GUEVARA HERNANDEZ**, solicitando a favor de su menor hija el pago del pasivo laboral por el tiempo laborado hasta su fallecimiento , como empleado de esta entidad pública, analizando y revisando la documentación presentada esta Apoderada Legal Municipal es de la opinión legal por que se otorgue lo solicitado a favor de la joven **SISSI CAROLINE GUEVARA ESCOBAR** con numero de identidad 0505-2000-00723 por ser la persona que le corresponde el derecho de sucesión y por presentar la sentencia de la declaración de Herencia AB INTESTATO debidamente registrada a su favor bajo asiento 84 del tomo 463 del libro de sentencias que para el efecto lleva el Instituto de la Propiedad, para lo cual deberá acreditar con la partida de nacimiento la mayoría de



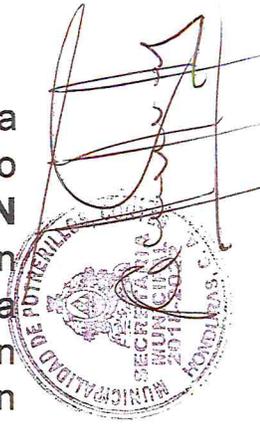
edad o en su defecto se entregara el pago del pasivo laboral a través de su madre por ser su representante legal.- (E) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que la abogada Zoila Varinia Torres, Apoderada Legal Municipal, informo que a Petición del Señor. **José Antonio Jimenes Cabeles** no se practicó la inspección acordada el día 16 de Abril del presente año tal y como fue acordado en sesión de Corporación, pues fue imposible la comparecencia de los Miembros de la Comisión de Tierras, sugiriendo reprogramar dicha inspección en esta presente sesión.- El Sr. **Román Arias Paz**, Vice Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que estuvo en una reunión en la 105 brigada en compañía del Sr. kelvin Granados, jefe de la Unidad Ambiental Municipal y con ejecutivos de la Comisión Ejecutiva del valle de Sula, C.E.V.S. sobre el problema de los bordos y a quienes les pidió que reparen a la brevedad, los técnicos ya vinieron a levantar el estudio y de acuerdo a la información es posible que luego se reparen los bordos. y la azucarera nos donará el material y nos apoyará con el estudio de la topografía del terreno, El Regidor, **Wilfredo Canales Alfaro**. Tomo la palabra y sugirió que a los bordos se les de una Mayor Altura en el sector de La Sanit porque están muy bajo, El Sr. **Román Arias Paz**, le informo a la Corporación Municipal que espera que a más tardar el mes de junio se reparan porque de lo contrario se puede venir una llena de los Ríos. El Regidor, **German Gonzales Hernández**, Manifestó que la responsabilidad de la Salud del pueblo es del gobierno y esas ayudas que están entregando son muy elevadas y deben hacer una mejor distribución porque hay mucha gente con necesidades. La Sra. **Alcalde Municipal**, le manifestó a la Corporación Municipal que todas aquellas solicitudes de proyectos que presenten las comunidades deben formalizarlas por escrito. El Sr. **Román Arias Paz**, Vice Alcalde Municipal, le sugirió a la Sra. Alcalde Municipal reuniese con las comunidades y de manera conjunta con **CEPUDO** y socializar los proyectos que están planteando las comunidades de El Tule, Sabana, Buena Vista y Nuevo Mundo. El Regidor, **Miguel Ángel Ferrera Banegas**, le sugiere a la Sra. Alcalde Municipal, reunirse con las comunidades y CEPUDO y en la que se establezcan los valores de cada uno de los proyectos y que presenten toda la documentación de los pasos de servidumbre y los parámetros de los 4 proyectos en compañía del Regidor. Román



García Gonzales en su condición de miembro de la comisión de tierras. (F) La Sra. **Alcalde Municipal**, Le manifestó a la Corporación Municipal, que el borrador del Convenio que ha presentado el Instituto de La Propiedad I.P. a la Honorable Corporación Municipal que se dé únicamente por recibido ya que hay una cláusula del Convenio que requiere de un Mayor Análisis. El Regidor, **Román García Gonzales**, Le Manifestó a la Corporación Municipal, que se le respuestas al Sr. Abelino ya que hace bastante tiempo que ha estado solicitando una solución a su problema. La Sra. **Alcalde Municipal**, Le expreso a la Corporación Municipal, que al problema planteado por el Sr. Abelino Méndez, es una situación de varios años se le revisara el caso en ese mismo lugar hay otros casos hay otros casos con esa misma situación. El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Le Manifestó a la Corporación Municipal que aquí en el Municipio hay estancos que venden bebidas Alcohólicas desde las 5am. La Sra. **Alcalde Municipal**, Le informo que el Departamento Municipal de Justicia, publico una Ordenanza con un Horario establecido desde las 8am a 8 p.m. de Lunes a Jueves, Viernes, Sábado y el Domingo Ley Seca asimismo le Manifestó a la Corporación Municipal que se deben documentar los terrenos para dar la Legalidad a los proyectos gestionados como ser el de La Escuela de la Aldea de Sabana de Suarez, el del agua de la Aldea del Tule para que quede claro y que documento mejor la solicitud del Proyecto adjuntando el recibo de los Honorarios Profesionales o factura con CAI y que se comprometan a entregar fotocopia del estudio. El Regidor, **Román García Gonzales**, Informo que el terreno de la Escuela de Sabana de Suarez es del Ministerio de Educación Pública. La Sra. **Alcalde Municipal**, Expreso que con relación al Proyecto de Viviendas de CEPUDO que Doña Linda Cuello envié la documentación que respalda ese proyecto. El Regidor, **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**, Le consulto a La Sra. Alcalde Municipal como quedan los contratos que ya están con las fechas vencidas y si a ellos les han hecho los adendum. La Sra. **Alcalde Municipal** le informo que esos Adendum si se hicieron. (G) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que se continua con la fumigación en el barrio San José por parte de la ONG Médicos Sin fronteras aqui en el Municipio. (H) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación



Municipal, que el día 17 de Centro de Educación Básica Elsa Gloria Ruiz y los Baños del centro de educación Básica de Nuevo Higuerito. (H) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que le Agradece a la Región II de COPECO por la pronta respuesta ante la solicitud de donación de Laminas de Zinc con un total de 500 para apoyar a las familias de Campo Bejuco que fueron afectadas por los fuertes vientos rachados que se dieron recientemente. (I) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que se realizó la entrega de 500 láminas de Zinc que fueron compradas con fondos Municipales para poderle dar respuesta a la población de Campo Bejuco. (J) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, el día 22 de abril de 2021 recibimos una invitación de trabajo del Consejo Regional de Desarrollo del Valle de Sula, asimismo una Vez más nos pronunciamos por la preocupación que hay en nuestro Municipio por lo importante que es la reparación de los bordos con la participación del Vice Alcalde Municipal, Román Arias Paz. (K) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que el día 27 de abril del año 2021 se realizó la entrega de la mayor parte de materiales de la iglesia Católica San Miguel Arcángel. (L) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que se han realizado gestiones ante el Gobierno Central para la realización del proyecto de Agua Potable para el Municipio. (LL) La Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que para la reunión de Trabajo que se había Agendada en la Sesión de Corporación anterior no se realizó porque los Miembros Corporativos Convocados no asistieron. **Punto 8. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.** (A) La Sra. **Alcalde Municipal**, Le Cede la palabra a el Abogado. **Sergio Hugo Barrientos**, quien informa que su representado el Sr. Luis Alfonso Chichilla Espinoza, vecino del sector de Valdezipin recibió una nota del Departamento de Justicia Municipal y expresa que su representado está respetando el derecho de vía de los 15 Mts. Por lo que le solicita a la Honorable Corporación Municipal que al Sr. Chinchilla Espinoza se le permita dejar el cerco donde está



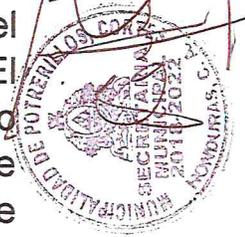
actualmente porque el a nadie está molestando, La Sra. **Alcalde Municipal**, tomo la palabra y le manifiesta a el Abogado. Barrientos que lo más indicado ante su reclamo verbal es que lo haga por escrito por lo que el Abogado Sergio Hugo Barrientos manifestó que el próximo lunes lo hará llegar por escrito. El Regidor, **Wilfredo Canales Alfaro**, Manifestó que son 25 Mts el derecho de la calle y en que fue lo que lo retrocedió la Municipalidad y asimismo manifestó que no está de acuerdo con la Posición del Abogado Barrientos ya que el derecho de vía se respeta. El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, expreso que se respete el derecho de vía y que ese tipo de reclamo lo deben hacer por escrito. El Regidor, **German Gonzales Hernández**, Manifestó que el Lugar del que habla el Abogado. Barrientos es para un lugar turístico y que esa área se mantenga conforme a la escritura, asimismo manifestó que hay otra gente que también está cercando las vías públicas y en un momento la municipalidad hará un proyecto turístico en el sector. La Sra. **Alcalde Municipal**, le Cede la Palabra a El Sr. **Mario Suazo**, Vecino de la Aldea de Buena Vista de este Municipio, a quien se le recibe una solicitud y solicita que se le atienda, y con lo cual esperan un buen resultado porque hay una ONG que les ayudara con el sistema de agua. Potable para la comunidad de Buena Vista se ha solicitado aporte a las familias. La Sra. **Alcalde Municipal**, tomo la palabra y lo felicita porque han traído por escrito su solicitud y ya presupuestado y una cotización. La Sra. **Alcalde Municipal**, le Cede la palabra a El Sr. **Celso Cedillos**, de la Aldea de El Tule de este Municipio, tomo la palabra y manifestó que tienen un proyecto de agua y una ONG nos ayudara y esperamos que la Municipalidad nos de una ayuda porque ya tienen la topografía hecha y por eso estamos presentando la solicitud tengo entendido que se ha solicitado un aporte económico a las familias. La Sra. **Alcalde Municipal**, Le Cede La palabra a al Sr. **Wilfredo Guevara**, Vecino del Barrio San Pablo No. 1 y quien felicita a los Srs. de las Aldeas del Tule y Buena Vista y pide que se les ayude con la solicitud que han presentado, asimismo le solicita a la Corporación Municipal que den una respuesta sobre el pozo No. 9 y que se heche andar ese proyecto ante la necesidad de agua que hay en el sector parte alta. La Sra. **Alcalde Municipal**, Le respondió al Sr. Wilfredo Guevara que se está trabajando, pero de acuerdo al perfil que hay para el pozo No. 9 es de un monto de 6 millones de lempiras para habilitar funcionamiento del referido pozo. La Sra.



Alcalde Municipal, le cedió la palabra al Sr. **Salvador Jovel**, Vecino de Mi Esperanza, quien presentó una solicitud a la Corporación Municipal, en la cual se manifiesta que hay escasez de agua en su barrio y solicita a la Corporación Municipal que se les ayude resolver ese problema. **El Regidor. Román García Gonzales**, tomo la palabra y manifestó que ellos los vecinos de mi esperanza no deben estar conectados al tubo madre que tiene el tanque ubicado en el terreno de La Sra. Ana de Jesús Sabillon. Asimismo Le sugiere a la Sra. **Alcalde Municipal** que la unidad de agua UMASPOT les resuelva el problema de agua que tienen los habitantes de Mi Esperanza, **El Regidor, Miguel Ángel Ferrera Banegas**, Manifestó que la gente es más lo que bota del agua que lo que utiliza y ya he informo que contiguo a la casa del Sr. Francisco Quintanilla hay un tubo de agua que esta roto. **El Regidor, Carlos Noe Rivera Manzanares**, manifestó que con relación al reclamo de los habitantes de mi Esperanza hay un convenio con UMASPOT para el suministro de agua a la gente de ese Barrio porque el agua es un derecho humano. **El Regidor, Miguel Angel Ferrera Banegas**, manifestó que hay que hablar con doña Ana de Jesús Sabillon porque los habitantes de Mi Esperanza están Catastrados con el servicio de agua y el servicio de agua en la parte alta del municipio está fallando ese servicio porque les llega cada 8 o 10 días y hasta cada 20 días y en el sector donde vive Sonia hay un derrame de agua y el tanque de almacenamiento se rebalsa y eso hay que resolverlo. La Sra. **Alcalde Municipal**, Manifestó que se buscara el convenio que hay con Doña Ana Sabillon para resolverles la Necesidad de agua a los habitantes de Mi Esperanza. **La Sra. Alcalde Municipal**, informo a la Corporación Municipal que el Sr. **Gerson Ruiz**, Gerente de la Lotificadora Lomas de Santa Inez, le entrego una nota de compromiso al Secretario Municipal y de la Cual se le hace entrega de una copia a cada uno de los Miembro de la Corporación Municipal, la cual se archivara en el expediente de la Lotificadora Lomas de Santa Inez. **El Regidor. Miguel Ángel Ferrera Banegas**, Consulta que si el Sr. Gerson Ruiz, ya cumplió con los requisitos que establece el Plan de Arbitrios, porque los debe cumplir, La Sra. **Alcalde Municipal** le cedió la palabra a la Abogada. **Zoila Varinia Torres**, Apoderada Legal Municipal y quien informo que en el caso de la Lotificadora Lomas de Santa Inez, se verifico y ya tiene el Tanque para el servicio de agua potable y hay bastante líquido y los del cuerpo de

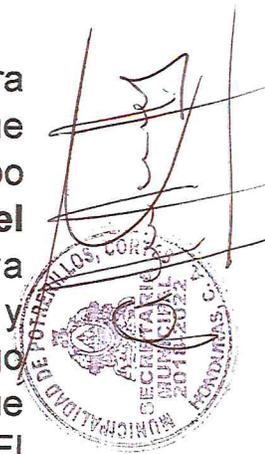


bomberos también participaron y verificaron que ya está la red del sistema de agua y el cual se irá extendiendo según sea el crecimiento de la población y con relación a la energía eléctrica ya se está haciendo la instalación de la red que de igual según sea el crecimiento de la población así se irá extendiendo la red. El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, expreso que según lo que manifiesta el Regidor, Miguel Ángel Ferrera Banegas, lo que antes era malo ahora es bueno y antes no estaba en el plan de arbitrios y a Gerson Ruiz se le puede dar la certificación para que solicite la licencia ambiental y también debe instalar la red para el servicio de agua potable Gerson Ruiz tiene las facturas de las compra de la cablería para el servicio de energía eléctrica pero en la Lotificadora ya hay un patronato y ellos pueden venir a pedir esos servicios a futuro y para evitarlos el dueño de la lotificadora debe instalarlos ahora. La Sra. **Alcalde Municipal**, le sede la Palabra a La Abogada. **Zoila Varinia Torres**, apoderada Legal Municipal, quien manifiesta que el Sr. Gerson Ruiz, firmo un compromiso que cumpliría con los servicios que establece el Plan de Arbitrios. El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Manifestó que la nota de compromiso que trajo el Sr. Gerson Ruiz, no trae el sello, porque ser él representante legal de la Lotificadora Lomas de Santa Inez. Asimismo, manifestó que la Lotificadora del Sr. Sergio Peña, no está aprobada y hay que pedirle al jefe del Departamento de Catastro la constancia de esa Lotificadora, La Sra. **Alcalde Municipal**, Manifestó que Lotificadora Los Girasoles esta denunciada ante el Ministerio de Gobernación Justicia y Descentralización, El Regidor, **German Gonzales Hernández**, expreso que la Corporación Municipal debe ser más positiva para que se le aprueba La Lotificadora al Sr. Gerson Ruiz. Y con relación al derecho de vía en el sector de Valdezpin hay gente que se están tomando el lado izquierdo de la vía y se debe medir dejando lo que establece la ley y por el otro lado de la vía esta tiene 3 metros más, El Regidor, **Miguel Ángel Ferrera Banegas**, Manifestó que las personas que se instalaron en El Barrio Canadá ellos se comprometieron a colocar todos los servicios públicos y después se vinieron a pedir esos servicios y la Municipalidad se ve en la obligación de instalar esos servicios. El Regidor, **Wilfredo Canales Alfaro**, tomo la palabra y manifestó que esa gente que se está tomando el derecho de vía y no se les debe permitir que se agarren esa tierra. El Regidor, **Román García Gonzales**, tomo la palabra y

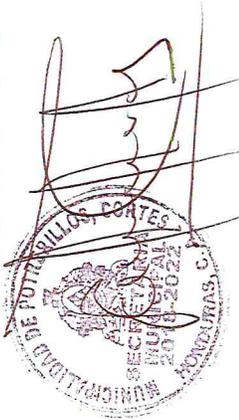


expreso que lo mismo paso con la Sra. que vive a orilla de la llantera en el Barrio Barahona ellos se agarraron parte de la calle y hay que ver cuál fue el acuerdo al que se llegó con esa familia porque hubo una reunión para resolver esa situación. El Regidor, **Miguel Ángel Ferrera Banegas**, tomo la palabra y expreso que esa gente ya cerco hasta la orilla del pavimento en el barrio Barahona y manifestó que reclamamos como el del Abogado. Sergio Hugo Barrientos, que no vengán aquí a la Corporación Municipal porque compromete a la Corporación Municipal y toman carácter legal. El Regidor, **German Gonzales Hernández**, tomo la palabra y solicito que se debe aplicar la ley y no solo se debe dar la orden y con la ley hay que ser parejo porque hay muchas familias en el Municipio que se están agarrando las vías publica y áreas Verdes. (B) La Sra. **Alcalde Municipal**, Le informo a la Corporación Municipal, que en el Borrador del CONVENIO que mando el Instituto de la Propiedad I.P. hay una cláusula con la que no está de acuerdo.

Punto 9. ACUERDOS Y RESOLUCIONES. (A) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le Informo a la Corporación Municipal que se Recibió a Través de la Secretaria Municipal, La Siguiete Solicitud. **SE SOLICITA APROBACION DE ESCRITURA PUBLICA SOBRE UN BIEN INMUEBLE, HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, POTRERILLOS, CORTES, SU OFICINA**, Reciban un cordial saludo y éxito en sus delicadas funciones.- Por este medio estoy solicitando se faculte a la Señora Alcaldesa Abogada Aracely Pavón como representante legal de esta Municipalidad para que suscriba la escritura pública que hare con mis propios recursos sobre mi propiedad ubicada en el sector de Nuevo Higuierito Central con un área aproximada de 200.00mt² e identificada por catastro bajo Bloque 18 del Lote 2 .- Hago mención que ya cumplí con los requisitos legales solicitados por el Departamento de Catastro y estoy al día con el pago de mis impuestos y tasas municipales.- Ruego de su atención y aprobación a la presente, Me suscribo de ustedes, Atentamente. **DOLORES LAZO MENDOZA**, Cedula de identidad # 1704-1979-00075. **POR LO TANTO: Una Vez Vista y Leída La Presente Solicitud La Somete a Consideración en Calidad de MOCION Para Aprobación La Presente Solicitud. SECUNDA LA MOCION.** EL Regidor, **Miguel Ángel Ferrera Banegas**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores, Carlos



Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. (B) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le Informo a la Corporación Municipal que se Recibió a Través de la Secretaria Municipal, La Siguiete Solicitud. **SE SOLICITA APROBACION DE ESCRITURA PUBLICA SOBRE UN BIEN INMUEBLE .-, HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, POTRERILLOS, CORTES, SU OFICINA**, Reciban un cordial saludo y éxito en sus delicadas funciones.- Por este medio estoy solicitando se faculte a la Señora Alcaldesa Abogada Aracely Pavón como representante legal de esta Municipalidad para que suscriba la escritura pública que hare con mis propios recursos sobre mi propiedad ubicada en el sector de Nuevo Higuero Central con un área aproximada de 200.00mt2 e identificada por catastro bajo Bloque 2 del Lote 16 .- Hago mención que ya cumplí con los requisitos legales solicitados por el Departamento de Catastro y estoy al día con el pago de mis impuestos y tasas municipales.- Ruego de su atención y aprobación a la presente, Me suscribo de ustedes, Atentamente, **DELIA VELASQUEZ**, Cedula de identidad # 0313-1984-00703. **POR LO TANTO:** Una Vez Vista y Leída La Presente Solicitud La Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación La Presente Solicitud. **SECUNDA LA MOCION.** EL Regidor, **Miguel Ángel Ferrera Banegas**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. (C) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió de la Abogada, **NORA MARICEL GONZALES**, Apoderada Legal, del SR. **RONY REYNALDO BARDALES**, Con Identidad No. 0508 1971 00126, quien solicita se le Otorgue **DOMINIO PLENO** de un Lote de Terreno ubicado en el Barrio



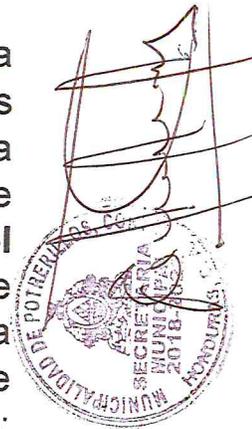
INFOP Jurisdicción de este Municipio de Potrerillos Cortes, el cual consta de una extensión superficial de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS (473.07Mts²) equivalente a SEICIENTAS SETENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y UNO VARAS CUADRADAS (678.51 Vrs²) con las Medidas y Colindancias Siguietes, **AL NORTE:** Mide Veintidós Punto Noventa Metros (22.90 Mts) Colinda con Propiedades de María Lorenza Amador Baca, Wilfredo López y Lesbia Lizeth Arguijo Domínguez. **AL SUR:** Mide Veintisiete Punto Quince Metros (27.15 Mts) Colinda con Propiedad de Benigna Rivera. **AL ESTE:** Mide Quince Punto Diez Metros (15.10 Mts) Colinda con Calle. **AL OESTE:** Mide Veintidós Punto Setenta Metros (22.70 Mts), Colinda con Propiedades de Petrona Baca Almendarez, y María Lorenza Amador Baca. Con Clave Catastral: GO341K-21-01. **POR LO TANTO:** Una Vez vista y Leída La Solicitud La Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación el enviarla a La Comisión de Tierras y Apoderada Legal Municipal, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. **SECUNDA LA MOCION** el Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández. (D) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió una solicitud de la Junta de agua de la Aldea Buena Vista de este Municipio, La cual se Transcribe. Buena Vista, Potrerillos Cortes, 30 de Abril del 2021, **CORPORACION MUNICIPAL**, Por este medio reciban un cordial saludo de parte de todos los habitantes de la comunidad de buena vista, al mismo tiempo deseamos éxitos en sus funciones. El motivo de la presente informarles que estamos gestionando el proyecto de agua potable denominado, **Quebrada Zapote**, Con la Organización " **CEPUDO** " ya que gracias a Dios ya estamos con el Visto Bueno para la aprobación y ejecución del proyecto. Razón por la cual estamos solicitando a la Corporación Municipal nos apoyen económicamente, para la realizar el estudio topográfico ya que



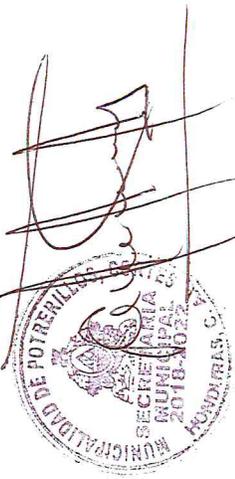
según cotización realizada tiene un costo de **Lps. 60,000.00** ya que con este Proyecto estamos llevando desarrollo y beneficio a nuestra comunidad. Es por ello que les agradecemos mucho de antemano por su atención. Atentamente. JUANTA DE AGUA. **POR LO TANTO: VISTA Y LEIDA LA SOLICITUD**, La Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación la Presente Solicitud, **SECUNDA LA MOCION**, el Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández. **POR TANTO: Dicha MOCION Se Da Por APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. (E) La Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió una solicitud la cual se Transcribe. **SOLICITUD** Alcaldesa Municipal, Abog. Juana Aracely Pavón, Sres. De la Municipalidad de Potrerillos, Deseándoles éxitos en sus funciones diarias, estimados Sres. Yo **Matilde Buezo Flores**. con id. 0306 1975 00145, residente en la colonia Buena Vista No.2. por medio de la Presente quiero dirigirme a ustedes que debido. Para solicitarle la ayuda para realizarme los exámenes de rayos x de la parte lumbar de un valor de **12,000.00 Lps** para detectar un dolor y un desnivel en mi columna vertebral. Debido a mi situación económica actual no puedo realizar. Agradeciendo de antemano me despido de ustedes muy cordialmente. Potrerillos Cortes, a los 30 días del mes de abril del 2021. Matilde Buezo Flores, Tel. 9675 5311. **POR LO TANTO. La Somete a Consideración en Calidad de MOCION** Para Aprobación La Cantidad de **Lps. 10,000.00**, **SECUNDA LA MOCION**, el Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández. **POR TANTO: Dicha MOCION Se Da Por APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. (F) Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde



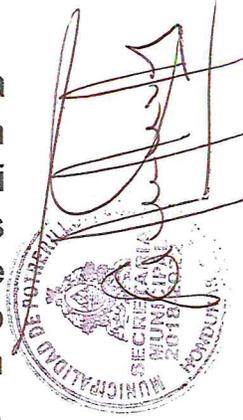
Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para aprobación, el informe que de forma conjunta revisaron con los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Angel Ferrera Banegas y Wilfredo Canales Alfaro, miembros de la Comisión de Finanzas de esta Corporación Municipal y la **Lic. Elvia Rosibel Cruz Amaya**, jefe de presupuesto de esta Municipalidad de Potrerillos Cortes, quien les informa sobre el detalle de la **Ampliación Presupuestaria Expediente No. 215**, con un valor de **Lps. 309,300.00** Presupuesto de Ingreso: Rubro; 22.2.4.01.01.02 Ampliación de Fondos para el Programa COMVIDA/UNICEF Monto: **Lps.309,300.00** Fuente: 22-229-01 Donación de UNICEF para Apoyo de la Niñez y Juventud. Presupuesto de Egreso: Estructura del Gasto: Apoyo a la Niñez y Juventud 12 04 000 001 000 54200 22-229-01 Monto: **Lps.309,300.00** Fuente: 22-229-01 Donación de UNICEF para Apoyo de la Niñez y Juventud. **SECUNDA LA MOCION** el Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (**G**) Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para aprobación, el informe que de forma conjunta revisaron con los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Angel Ferrera Banegas y Wilfredo Canales Alfaro, miembros de la Comisión de Finanzas de esta Corporación Municipal y la **Lic. Elvia Rosibel Cruz Amaya**, jefe de presupuesto de esta Municipalidad de Potrerillos Cortes, quien les informa sobre el detalle la **Modificación Presupuestaria Expediente No. 216** con un valor de **Lps. 340,000.00** Estructura del Gasto Debito: Estructura del Gasto: Viáticos al Exterior 01 00 000 001 000 26220 15-013-01 Monto: **Lps. 40,000.00** Fuente: 15-013-01 Fondos Propios Municipales. Estructura del Gasto: Telefonía Fija 01 00 000 002 000 21420 15-013-01 Monto: **Lps. 50,000.00** Fuente: 15-013-01 Fondos Propios Municipales. Estructura del Gasto: Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina 01 00 000 002



000 23360 15-013-01 Monto: Lps. 50,000.00 Fuente: 15-013-01 Fondos Propios Municipales. **Estructura del Gasto:** Equipo de Transporte Terrestre 01 00 000 002 000 42310 15-013-01 Monto: Lps. 100,000.00 Fuente: 15-013-01 Fondos Propios Municipales. **Estructura del Gasto:** Equipo de Computación 01 00 000 002 000 42600 15-013-01 Monto: Lps. 50,000.00 Fuente: 15-013-01 Fondos Propios Municipales. **Estructura del Gasto:** Jornales 11 00 000 06 000 12200 15-013-01 Monto: Lps. 50,000.00 Fuente: 15-013-01 Fondos Propios Municipales. **Estructuras Programáticas del Gasto Crédito: Estructura del Gasto:** Servicios Jurídicos 01 00 000 002 000 24300 15-013-01 Monto: Lps. 50,000.00 Fuente: 15-013-01 Fondos Propios Municipales. **Estructura del Gasto:** Servicio Ceremonial y Protocolo 01 00 000 002 000 29100 15-013-01 Monto: Lps. 40,000.00 Fuente: 15-013-01 Fondos Propios Municipales. **Estructura del Gasto:** Jornales 01 00 000 008 000 12200 15-013-01 Monto: Lps. 50, 000.00 Fuente: 15-013-01 Fondos Propios Municipales. **Estructura del Gasto:** Impuestos Municipales 01 00 000 008 000 27129 15-013-01 Monto: Lps. 100,000.00 Fuente: 15-013-01 Fondos Propios Municipales. **Estructura del Gasto:** Transferencias y Donaciones a Asociaciones Sin Fines de Lucro (Bomberos) 11 00 000 007 000 54200 15-013-01 Monto: Lps. 100,000.00 Fuente: 15-013-01 Fondos propios Municipales. **SECUNDA LA MOCION** El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (H) Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal que se recibió una Solicitud La Cual se Transcribe. SOLICITUD Potrerillos Cortes, Srs. Corporación Municipal, de Potrerillos Cortes, Presente. Dios Les Bendiga, Reciban un cordial saludo, a la vez que es mi mayor deseo que estén gozando de prosperidad y bienestar en sus labores diarias. Por este medio yo: **ELIAS ALFREDO REYES ARGUETA** me dirijo a ustedes de la manera mas cordial para solicitarles una ayuda económica debido a que me encuentro



actualmente internado en el hospital Santa Teresita de Comayagua como es de su conocimiento yo soy una persona discapacitada con síndrome de Down y no cuento con recursos para costear mi tratamiento medico se me ha diagnosticado complicaciones cardiacas que no pueden ser tratadas en este hospital por lo que seré remitido al hospital escuela de Tegucigalpa. Como ciudadano de potrerillos, Acudo a su buena voluntad y apoyo ayudándome con los costos de mi tratamiento que ascienden a 30,000.00 Lps. Cuento de antemano con su apoyo para lo cual nombro como representante a mi Madre MARIA ISABEL ARGUETA. Sin mas que agradecer me suscribo de ustedes. Atentamente. ELIAS ALFREDO REYES ARGUETA, 0318 1948 00046. **POR LO TANTO:** Lo Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación un Aporte de Lps. 10,000.00. **SECUNDA LA MOCION** El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (I) Abogada, **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal que se recibió una Solicitud La Cual se Transcribe. SOLICITUD Potrерillos Cortes 30 de Abril del Año 2021, Señores. CORPORACION MUNICIPAL, Su Despacho. Estimados Señores. Primeramente, saludarles y desearles bendiciones y éxitos en sus funciones diarias. El Motivo de la Presente es para solicitarles una ayuda de parte de la Municipalidad de Potrерillos Cortes Para mi hija Karen Julissa Vallecillo Murillo, ya que ella esta padeciendo de Cáncer y Necesitamos de su buena voluntad y colaboración, La ayuda Consta de Lps. 15,000.00 para su tratamiento. Agradeciendo de antemano su colaboración **BLANCA JULISSA MURILLO**, Cel. 95489950. **POR LO TANTO:** Lo Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación un Aporte de Lps. 10,000.00. **SECUNDA LA MOCION** El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Levantaron su Mano al estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera



Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Rosalía Villanueva Molina, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** Dicha **MOCION** Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad de la Corporación Municipal. Acuerdo de Ejecución Inmediata. **Punto 10. CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar la Abogada. **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, dio por Cerrada la Sesión Siendo las 6.05 P.M.



ALEJANDRO DUARTE GARCIA
Secretario Municipal